

sentación tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y concluirá el último hábil anterior al señalado para la celebración de la subasta, no siendo necesario acreditar la personalidad del presentador.

Una vez presentado un pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador, dentro de plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin necesidad de acompañar nuevo resguardo de fianza provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se procederá seguidamente conforme previenen las reglas cuarta y quinta del artículo 34 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la, número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a, se comprometo a, con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de (se consignará en letra). Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente.

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma del proponente.)

Viella, 13 de marzo de 1972.—El Alcalde.—El Secretario.—1.761-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vilaseca (Tarragona) por la que se anuncia concurso público para contratar las obras de alumbrado público de las calles que se citan.

Objeto de la licitación: Concurso público para contratar las obras de alumbrado público de las calles de Reus, avenida de Roma y calle número 71, de Salou, quedando excluidos del proyecto y contratación las obras de albañilería que han sido contratadas conjuntamente con las de pavimentación de dichas calles.

Tipo de licitación: 1.048.419 pesetas, a la baja.

Garantías: Provisional, de 21.000 pesetas; definitiva, del 4 por 100 del importe de la respectiva adjudicación.

Plazos de ejecución: Treinta días a partir de la adjudicación definitiva.

Plazo de garantía: Doce meses a partir de la recepción provisional de la obra.

Expediente: De manifiesto en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, hasta el último día de presentación de proposiciones.

Proposiciones: A presentar en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas, en la Secretaría Municipal.

Pagos: Por certificaciones de obra, con cargo al presupuesto extraordinario N-71. Serán de cargo del contratista los honorarios facultativos de la Dirección municipal de las obras.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil al de finalización de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, en nombre y representación de (en su caso), enterado del pliego de condiciones del concurso anunciado por el Ayuntamiento de Vilaseca para contratar las obras de alumbrado público de las calles de Reus, ave-

nida de Roma y calle 71, de Salou, cuyo pliego acepta en su integridad, se comprometo a efectuar las obras de referencia por el precio de (en letra) pesetas. (Lugar, fecha y firma del proponente.)

Vilaseca, 20 de marzo de 1972.—El Alcalde, Ramón March Miquel.—1.947-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza referente al concurso para adquisición de aparatos medidores de agua.

En el día de la fecha, la Alcaldía presidida ha dictado la siguiente providencia:

«1.º Que se suspenda, con carácter de urgencia, el plazo licitatorio existente para el concurso de adquisición de aparatos medidores de agua con efectos a partir de hoy, debiendo ser ratificada dicha suspensión por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

2.º Que se rectifiquen los pliegos de condiciones técnicas que han de regir en el concurso en el sentido de suprimir de los mismos el apartado a) del artículo cuarto.

3.º Que se publique un nuevo plazo de licitación por el término de diez días, en virtud de la urgencia, a partir de la aparición del respectivo anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En dicho término y durante los ocho primeros días estará expuesto el expediente, con la rectificación efectuada, al público para reclamaciones.

4.º El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación de ofertas de diez días, antes citado.»

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor Alcalde, de que yo, el Secretario, certifico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de marzo de 1972.—El Secretario general. 1.768-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Don Antonio Rodríguez Zafra, Subteniente Escribiente de la Armada y Secretario del expediente número 731/68, instruido con motivo del servicio prestado al pesquero «Planeta Saturno», de la tercera lista de Bermeo, folio 2.005, por el de su igual clase «Vierasa Dos», de la tercera lista de Vigo, folio 8.386, hecho ocurrido el día 25 de octubre de 1968, y de cuyo expediente es Juez instructor el Teniente Coronel Auditor de la Armada don Emilio Villarejo.

Doy fe: Que a los folios 92, 93, 94 y 95 del mentado expediente consta la resolución del Tribunal Marítimo Central, la cual, copiada literalmente, dice como sigue:

«Don Luis María Lorente Rodríguez, Coronel Auditor de la Armada, Secretario-Relator del Tribunal Marítimo Central,

Certifico: Que en la sesión celebrada por el Tribunal Marítimo Central en Madrid el día 25 de enero de 1972, entre otras, se dictó la siguiente resolución:

Presidente: Almirante Núñez.
Vocales: Orcasitas, Morales, Acosta, De Bona.
Secretario-Relator: Lorente.

Se reunió el Tribunal Marítimo Central, bajo la presidencia del Almirante excelentísimo señor don Indalecio Núñez Iglesias, con asistencia de los Vocales: Señor don Luis Orcasitas Llorente, Coronel Auditor de la Armada; señor don José Luis Morales Hernández, Capitán de Navío; señor don Federico Acosta López, Coronel Auditor de la Armada, y señor don Luis de Bona Orbeta, Capitán de Navío, actuando como Secretario-Relator el señor don Luis María Lorente Rodríguez, Coronel Auditor de la Armada, para conocer y resolver sobre el expediente número 731/68, instruido por el Juzgado Marítimo Permanente de Cádiz con motivo de la asistencia prestada por el pesquero «Vierasa Dos», folio 8.386 de la tercera lista de Vigo, al de su misma clase «Planeta Saturno», folio 2.005 de la tercera lista de Bermeo; y

Resultando que el día 25 de octubre de 1968, en ocasión en que el pesquero nombrado «Planeta Saturno» se encontraba dedicado a las faenas de la pesca en la situación de 21º 29' latitud Norte y 18º 00' latitud Oeste, se le produjo una avería en el motor al fundirse un cojinete, a consecuencia de la cual quedó imposibilitado para navegar, por lo que su Patrón solicitó el

oportuno auxilio, acudiendo a su llamada el también pesquero «Vierasa Dos», que, tomándolo de remolque, lo condujo hasta el puerto de La Güera tras navegar 70 millas durante ocho horas, con buen tiempo y sin que en ningún momento se produjera situación de peligro para los citados pesqueros;

Resultando que con motivo del servicio de referencia el pesquero «Vierasa Dos» no sufrió daño alguno, pero sí tuvo la pérdida de un día de pesca, que, según la certificación obrante en el expediente, ha de valorarse en la cantidad de 27.000 pesetas;

Resultando que, tramitado el oportuno expediente y oídas las partes interesadas, se formuló la correspondiente cuenta general de gastos, formulándose alegaciones por la representación legal del pesquero remolcador, en las que se hizo constar que el armador del pesquero remolcado ofreció como pago total por el servicio al mismo prestado la cantidad de 80.000 pesetas, extremo éste que ha sido comprobado en las actuaciones por la citada representación legal;

Resultando que, convocadas las partes a la reunión que establece el artículo 43 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, no compareció el armador del pesquero remolcado, por lo que, al no ser posible llegar a un acuerdo entre las mismas, el Juez

marítimo permanente, en atención a lo dispuesto en el párrafo segundo del citado precepto legal, elevó el expediente a este Tribunal;

Considerando que, dadas las circunstancias que concurren en el servicio prestado, éste merece, en opinión de este Tribunal Marítimo Central, la calificación legal de remolque, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y como tal da derecho a la indemnización de los gastos, daños y perjuicios sufridos como consecuencia del mismo por el buque que efectuó el remolque, y al abono de un precio justo por el servicio prestado;

Considerando que para fijar el importe de la retribución se estará a lo convenido entre las partes, conforme determina el artículo 16 de la Ley antes citada; y acreditado en el presente expediente que el armador del pesquero remolcado convino con el del remolcador la fijación de un precio total en la cantidad de 60.000 pesetas, en el que quedó incluido tanto la prestación del servicio como los perjuicios tenidos por pérdida de pesca, es evidente que dicho acuerdo vinculó a las partes que lo concertaron, por lo que el mencionado precio ha de estimarse como válido;

Considerando que de la expresada cantidad, y una vez deducida la correspondiente a pérdida de pesca, por un total de 27.000 pesetas, la restante se distribuirá atribuyendo dos tercios al armador del pesquero remolcador y un tercio a su dotación, de acuerdo con sus respectivos sueldos base;

Considerando que en el presente caso, ante la incomparecencia del armador y Patrón del pesquero remolcado, don Antonio Gabancho Orube, y ser desconocido su domicilio, se está en el supuesto previsto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por lo que para la notificación de esta resolución al mismo procede su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, que fué el de Melilla, y en el «Boletín Oficial del Estado» o de la Provincia,

El Tribunal Marítimo Central, por unanimidad resuelve: Que debiendo calificar, como califica, de remolque el servicio prestado por el pesquero «Vierasa Dos» al de igual clase «Planeta Saturno», fija como precio justo de dicho remolque la cantidad de treinta y tres mil pesetas (33.000), de las que corresponden dos tercios al armador del pesquero remolcador y un tercio a su dotación, que se distribuirá de acuerdo con sus respectivos sueldos base, y como indemnización de perjuicios, por el concepto de pérdida de pesca, la cantidad de veintisiete mil pesetas (27.000); cantidades las citadas que deberá abonar el armador del pesquero remolcado al del remolcador, así como los gastos de este expediente. Para la notificación de esta resolución al armador del pesquero remolcado se cumplimentará lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, procediéndose a su publicación en la forma establecida en el referido precepto. Vuelva a su Juez Marítimo Permanente para conocimiento y efectos procedentes. Y para que conste, expido y firmo la presente en el lugar y fecha arriba expresados, con el visto bueno del señor Presidente.—Luis María Lorente (firmado y rubricado).

Hay un sello que dice: "Tribunal Marítimo Central.—Secretario-Relator.—Visto bueno: Indalecio Núñez (firmado y rubricado)."

Hay un sello que dice: "Ministerio de Marina, Tribunal Marítimo Central.—Presidente".

Y para que conste y surta sus efectos, expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez Marítimo en Cádiz, a los once días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos.—1.323-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALMERIA

Se notifica a don Marwari Deiri, súbdito del Irak, propietario del automóvil marca «Fiat 1100», matrícula francesa 1395-CN-69, que dejó abandonado en julio de 1971, a consecuencia de un accidente, en la localidad de Huércal-Overa, que por no haber reexportado dicho vehículo al extranjero en los plazos previstos en la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, ha infringido dicha Ley, por lo que se le conceden diez días de plazo para que presente escrito de alegaciones en defensa de su derecho, contando dicho plazo a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación.

Almería, 21 de febrero de 1972.—El Administrador.—1.364-E.

SANTANDER

Por el presente edicto se notifica a don Miguel Cuertos González, nacido el 9 de junio de 1906 en España, que estuvo domiciliado en 12 rue Campoint, en París-18, y en Laredo (Santander), en la calle Rosario Ochandiano, 2, segundo, que esta Administración de Aduanas, en uso de las facultades que tiene conferidas, le ha impuesto, común y solidariamente con don José Luis González Bernardo, una sanción de 50.000 pesetas, prevista en el epígrafe b) del caso segundo del artículo 341 bis de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas, en relación con el epígrafe b) del artículo 15 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1614/1964, de 30 de junio, por infracción a lo establecido en el artículo 12 de esta misma Ley.

Dicha sanción deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, estando luego obligado el interesado a la reexportación del automóvil afecto, marca «Peugeot 403», matrícula 8298-RB-75. La falta de pago implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil.

Contra el presente acuerdo puede interponerse reclamación económica-administrativa en el mismo plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente notificación, ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia.

Santander, 14 de febrero de 1972.—El Administrador.—1.318-E.

VALENCIA

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra don Walter Fassbänder, cuyo domicilio actual se desconoce, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad marca «Ford Taunus» matrícula HB-JH-913, le ha sido impuesta la sanción de 1.500 pesetas, significándole que el importe de la misma deberá ingresarlo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso en los quince días naturales siguientes, con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresado por don Walter Fassbänder cualquier cantidad que quedase en descubierto, y caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económica-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en

los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial». Valencia, 18 de febrero de 1972.—El Administrador.—1.401-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias en relación con la intervención del automóvil «Simca» matrícula 300-KB-83, propiedad de don Oscar Torremocha, cuyo domicilio actual se desconoce, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en este Boletín, para la presentación ante esta Aduana de cuantas alegaciones estime pertinentes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por incumplimiento de la obligación de reexportar el vehículo, imponiéndose una sanción una sanción de 1.000 a 15.000 pesetas, prevista en el artículo 17 de dicha Ley, iniciándose el procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Valencia, 18 de febrero de 1972.—El Administrador.—1.400-E.

Delegaciones Provinciales

BURGOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario, sin interés, número 599 de entrada y 21476b de registro, por valor de 7.500 pesetas, constituido por don Marcelino Santamaría Sancho, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Transportes para obtención de la tarjeta para el vehículo BU-25947 y BU-96-R, se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse, deberá entregarlo en el Negociado correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia, dicho resguardo se considerará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 2 de marzo de 1972.—El Delegado de Hacienda.—572-D.

HUESCA

Habiéndose extraviado el resguardo de un depósito necesario sin interés, constituido el día 27 de septiembre de 1967, por doña Isabel López Abadía, con el número 700 de entrada y número 404 de Registro, para entablar recurso liquidación número 6.288, girada por la Abogacía del Estado, Madrid, a disposición del Presidente del Tribunal Económico-Administrativo, por un importe de doce mil setecientas noventa y una pesetas (12.791 pesetas), se hace público en este periódico oficial, por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Huesca, 21 de febrero de 1972.—El Tesorero de Hacienda.—1.412-E.

Habiéndose extraviado el resguardo de un depósito necesario sin interés, constituido el día 30 de septiembre de 1967 por doña Isabel López Abadía, con el número 707 de entrada y número 410 de Registro, constituido como complemento del depósito 700 de entrada y 404 de Registro, de fecha 27 de septiembre de 1967, para entablar recurso liquidación número 6.288, girada por la Abogacía del Estado, Ma-

drid, a disposición del Presidente del Tribunal Económico-Administrativo, por un importe de tres mil ciento noventa y ocho pesetas (3.198 pesetas), se hace público en este periódico oficial, por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Huesca, 21 de febrero de 1972.—El Tesorero de Hacienda.—1.413-E.

LA CORUÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario en efectos sin desplazamiento de títulos número 616 de entrada y 395 de registro, constituido el 25 de marzo de 1968, por un importe de cien mil pesetas nominales de cédulas del Banco de Crédito Local de España al 4 por 100 c/I, serie «D», emisión de 1961, por Banco Pastor, S. A., para garantizar al contratista de obras don Germán Cachafeiro Varela para responder como ampliación a la fianza de las obras de «adicional por reformado, C. N. VI, de Madrid a La Coruña, p. k. 510,850 al 151,170; C. N. 540, de Lugo a Portugal por Orense. Lu-663. Ronda de Lugo. Ensanche y mejora de firme. Provincia de Lugo», a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Lugo, se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta Delegación de Hacienda de La Coruña, advirtiéndose que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, quedará aquél sin ningún valor ni efecto, expidiéndose un duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja de Depósitos.

La Coruña, 23 de febrero de 1972.—El Delegado de Hacienda.—632-D.

Juzgado Especial de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Mohan Sihamoh, súbdito marroquí, cuyas demás circunstancias se ignoran, inculpa-do en el procedimiento número 607 del año 1969, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculpa-do por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que inculpa la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando, en consecuencia, apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario. —4.652.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Chaib Hamoh, súbdito marroquí, cuyas demás circunstancias se ignoran, inculpa-do en el procedimiento número 607 del año 1969, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculpa-do por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que inculpa la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando, en consecuencia, apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario. —4.651.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE MARBELLA (MALAGA)

Don Manuel del Olmo Fernández, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Marbella,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita en esta Recaudación de Tributos contra el contribuyente «Construcciones Shellabear Price Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio fiscal en carretera de Cádiz, kilómetro 200, del término municipal de Marbella, por los conceptos de Impuesto de Sociedades y Gravamen 4 por 100 del año 1969, deudor a la Hacienda Pública, se ha efectuado la siguiente cédula de notificación de embargo:

«Construcciones Shellabear Price Ibérica, S. A., Carretera de Cádiz, kilómetro 200, de Marbella (en ignorado domicilio y paradero).

Con fecha de hoy ha sido dictada la siguiente providencia en el expediente que en ella se expresa:

«Providencia.—Visto este expediente de apremio contra la Entidad deudora, «Construcciones Shellabear Price Ibérica, Sociedad Anónima», por el Impuesto de Sociedades y Gravamen 4 por 100, presupuesto de 1969, importantes 454.190 pesetas por principal más el recargo de apremio del 20 por 100, equivalente a 90.838 pesetas, que, con la suma de 3.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, hacen un total de 548.028 pesetas;

Resultando que la Sociedad deudora, que gira bajo la denominación de referencia,

fué constituida mediante escritura otorgada en Málaga a 14 de noviembre de 1966, ante el Notario don José Manuel Avila Pla, por los señores don Peter Murray Cambell Price, don Charlie G. Demoulin y don José Antonio Romero Fernández. El capital social se fijó en cuatro millones de pesetas y está representado por 400 acciones, con un valor nominal de 10.000 pesetas cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 400, inclusive, sin distinción de clase ni serie. Dichas acciones fueron suscritas en la siguiente forma:

A don Peter Murray Cambell Price le fueron adjudicadas las acciones números 1 al 100, inclusive, por un total nominal de un millón de pesetas, habiendo desembolsado el 25 por 100 del nominal, o sea, 250.000 pesetas, quedando pendientes el 75 por 100 restante, es decir, 750.000 pesetas.

A don Charlie G. Demoulin, otras 100 acciones, por un total nominal de un millón de pesetas, y se le adjudicaron las acciones 101 al 200, inclusive, habiendo desembolsado el 25 por 100 del nominal, o sea, 250.000 pesetas, quedando pendiente el 75 por 100 restante, es decir, 750.000 pesetas.

A don José Antonio Romero Fernández, 200 acciones, por un total de dos millones de pesetas, y le fueron adjudicadas las acciones números 201 al 400, inclusive, habiendo desembolsado el 25 por 100 del nominal, o sea, 500.000 pesetas, quedando pendiente el 75 por 100 restante, es decir, 1.500.000 pesetas.

La Sociedad deudora está inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, en el tomo 105 del archivo, libro 30 de la Sección de Sociedades Anónimas, folio 46, hoja número 444. En esta inscripción única, practicada con referencia a dicha Entidad y vigente en la actualidad, no consta nada relativo a la adquisición o transmisión de bienes de clase alguna, aparte de la adjudicación de las expresadas acciones a los expresados señores. Extremos acreditados en la certificación del expresado Registro, unida a estas actuaciones;

Resultando que, con arreglo a lo establecido en la escritura de constitución de la Sociedad deudora, sus socios fundadores son deudores a la misma de tres millones de pesetas, dinero en recuperación diferida, en poder de aquéllos; por tanto, crédito realizable por ser parte del capital suscrito y escriturado;

Resultando que durante la sustanciación de este procedimiento de apremio hasta el momento procesal no ha podido esta Recaudación localizar el domicilio social ni bienes de la Sociedad deudora en que poder hacer traba, distintos a los dividendos pasivos de que es acreedora;

Resultando que en el informe en este expediente de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, de fecha 13 de diciembre anterior, se dice: «Por otra parte, debe practicarse anotación preventiva de embargo en el Registro Mercantil sobre los dividendos pasivos pendientes de desembolso»;

Resultando que, a la vista de la escritura de constitución de la Sociedad deudora antes mencionada, los señores socios fundadores de aquélla, en concepto de dividendos pasivos, tienen la obligación contraída de aportar a la misma la porción de capital que no han desembolsado;

Vistos los artículos 44 de la Ley de Sociedades Anónimas, 164 y 170 del Código de Comercio, 1.170 del Código Civil, artículo 7 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911; 20, 78, 79 y 80 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, y el 1.410 de la Ley de Enjuiciamiento Civil;

Considerando que, en consonancia con lo establecido en el número 2 del artículo 44 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se deduce que la obligación de satisfacer dividendos pasivos es una obligación dineraria por cuanto habla de hacer efectiva la porción de capital en metálico no entregado;

Considerando que los dividendos pasivos son siempre, pues, dividendos cifrados en dinero y constituyen una deuda que no podrá ser condonada por la Sociedad, porque la integridad del capital social es una exigencia de orden público que tiene razón de ser en la función de garantía que el capital cumple frente a los acreedores sociales; por tanto, el accionista deberá aportar a la Sociedad la porción de capital por el no desembolsado en la forma prevista en los Estatutos;

Considerando que la Sociedad puede proceder ejecutivamente, sobre la base del documento de suscripción, contra los bienes del accionista, obligación establecida en el artículo 164 del Código de Comercio, en relación con el artículo 174 del mismo y artículo 1.170 del Código Civil;

Considerando que don Charles G. Demoulin suscribió 100 acciones, por un total nominal de un millón de pesetas, y le fueron adjudicadas las acciones números 101 al 200, inclusive, habiendo desembolsado tan sólo el 25 por 100 del nominal, o sea, 250.000 pesetas, si bien contrajo la obligación de aportar íntegramente a la Sociedad «Construcciones Shellabear Price Ibérica, S. A.», el importe de los títulos de las acciones por él suscritas, obligación que la Ley reconoce y declara, por lo que le es exigible por la Sociedad el pago del dividendo pasivo de 750.000 pesetas que le adeuda, por ser parte del capital social;

Considerando que el dividendo pasivo que la Sociedad deudora tiene que percibir, de 750.000 pesetas, del accionista don Charles G. Demoulin, es un bien comprendido en los apartados a), b) y d) del artículo 80 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, crédito realizable, por ser parte del capital suscrito y escriturado por sus accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo 79 del referido texto legal.

Acuerdo declarar embargada a la Entidad deudora, «Construcciones Shellabear Price Ibérica, S. A.», a favor de la Hacienda Pública, la suma de 548.028 pesetas, porción de su capital en metálico, representado en parte del dividendo pasivo no desembolsado por el accionista de la misma don Charles G. Demoulin, desembolso que la Ley reconoce y declara está éste en la obligación de verificarlo por que al suscribir sus acciones se comprometió a realizar esta aportación, cantidad que aquél pondrá a la disposición de esta Recaudación por aplicación del artículo 1.410 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por estar el proveyente legitimado para verificar su embargo y cobro, a tenor de lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y los artículos 20 y concordantes del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948.

Notifíquese a don Charles G. Demoulin esta providencia para su conocimiento y cumplimiento en cuanto a que en el plazo de cinco días hábiles haga efectiva en esta Recaudación, establecida en Marbella, calle Alonso Bazán, número 5, la suma en su poder embargada, levantándose acta de entrega, la que autorizará dicho interesado, los testigos presenciales que al efecto se convoquen y el ejecutor que para ello designo, don Félix Pelayo López, firmando éste el correspondiente resguardo de entrega.

Hecha efectiva la cantidad embargada, procédase conforme determina el artículo 85 del repetido Estatuto de Recaudación.

Notifíquese también a la Sociedad deudora, en aplicación de lo previsto en el artículo 84 del antes dicho Estatuto.

En cumplimiento de lo acordado por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, expídase mandamiento de anotación de este embargo para el señor Registrador Mercantil, disponiendo que la anotación preventiva habrá de ser con referencia a la cantidad embargada, que es parte del dividendo pasivo no desembolsado por el

accionista de la Entidad deudora don Charles G. Demoulin.

Marbella a siete de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Recaudador (firmado y rubricado).

Recursos: Artículos 222 y 223 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, ante la Tesorería de Hacienda de la provincia, en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al recibo de la notificación.

Lo que se hace público para conocimiento de la Sociedad deudora, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Estatuto de Recaudación.

Marbella, 7 de febrero de 1972.—El Recaudador, Manuel del Olmo Fernández.—1.316-E.

ZONA PRIMERA DE ZAMORA

Don Jesús Domínguez Calvo, Recaudador de la Zona primera de Zamora.

Hago saber: Que en las certificaciones de apremio expedidas por la Administración de la Aduana de Alcañices se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda, con fecha 13 de enero de 1971, la siguiente

«Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la siguiente relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía, y se les requiere para que comparezcan en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, y para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido este plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado «Boletín», sin comparecer o sin pagar, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Robert Dupre. Domicilio, Lagny (Francia). Débito, 29.400 pesetas.

Lucio Velasco Blanco. Domicilio, Granjeles Valence (Francia). Débito, 29.400 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Zamora a cinco de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Recaudador.—1.053-E.

Tribunales de Contrabando

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Wilson Núñez Chávez, de nacionalidad uruguayo, con último domicilio conocido en Can Nebot, San José, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 13 de abril de 1972, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 62/72, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 13 de marzo de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.987-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a Cristian Basart, sin domicilio conocido en España, y a Hugh Leslie Horridge, cuyo último domicilio conocido era en kilómetro 13 de la carretera de San Antonio Abad, inculcados en el expediente número 10/1972, instruido por aprehensión de dos motores fuera borda y descubrimiento de piezas de los mismos, mercancía valorada en 32.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 22 de abril de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir, asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con avoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 70 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 14 de marzo de 1972. El Secretario.—1.991-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de José María Llorens Llorens, Miguel Burrull Casanova y José Luis Reina Parejo, cuyos últimos domicilios conocidos respectivamente fueron Andorra la Vieja, Marqués del Duero, 70; de Barcelona, y desconocido, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 12 de enero de 1972, al conocer del expediente número 247/68, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, com-

prendida en el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el artículo 1.º de la vigente Ley de Contrabando, por importación ilegal de un automóvil Citroën ID-19, valorado en 200.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores,

	Base	Tipo	Sanción
Carlos Sanz Monserrat	66.666,66	600 %	400.000
José María Llorens Llores	66.666,66	467 %	311.333
Miguel Burrull Casanova	66.666,68	467 %	311.333
Total	200.000,—		1.022.666

5.º Absolver de toda responsabilidad al resto de los encartados en el presente expediente, así como devolver el automóvil intervenido a su propietario, don Juan Subirana Estévez, una vez que adquiera firmeza el presente fallo.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C., en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 136 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid a 13 de enero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—282-E.

a Carlos Sanz Monserrat, José María Llorens Llores y Miguel Burrull Casanovas.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Agravante 10 del artículo 18 por habitualidad en la comisión de hechos análogos, aplicable únicamente al señor Sanz Monserrat.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Base	Tipo	Sanción
Carlos Sanz Monserrat	66.666,66	600 %	400.000
José María Llorens Llores	66.666,66	467 %	311.333
Miguel Burrull Casanova	66.666,68	467 %	311.333
Total	200.000,—		1.022.666

Desconociéndose el actual paradero de José María Llorens Llores, José Luis Reina Parejo y Antonio Gómez Ribes, cuyos últimos domicilios conocidos fueron Andorra la Vieja, desconocido y calle de Padilla, número 22b, de Barcelona, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 12 de enero de 1972, al conocer del expediente número 251/68, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el artículo primero de la vigente Ley de Contrabando, por importación ilegal de un automóvil «Citroën» ID-19 valorado en 215.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Carlos Sanz Monserrat, José María Llorens Llores y Antonio Gómez Ribes.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante décimo del artículo 18, por habitualidad en la comisión de hechos análogos, aplicable únicamente al señor Sanz Monserrat.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Base	Tipo	Sanción
Carlos Sanz Monserrat	71.666,66	600 %	430.000
José María Llorens Llores	71.666,66	467 %	334.683
Antonio Gómez Ribes	71.666,68	467 %	334.683
Total	215.000,—		1.099.366

5.º Absolver de toda responsabilidad al resto de los encartados, así como procede la devolución del automóvil intervenido a su actual propietario, don Diego Soto Sánchez, una vez que adquiera firmeza el presente fallo.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 136 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de dura-

ción máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 14 de enero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—284-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a David Celear Santander Orrego y Carlos Bon de Liñas, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Rodríguez Marín, 64, de Madrid, y sin domicilio, respectivamente, inculcados en el expediente número 433/1970, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 35.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo

1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 19 de abril de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Igualmente se les hace saber que el Tribunal ha acordado su presencia física al acto de la vista que se les convoca, advirtiéndoles que su no comparecencia no impedirá la celebración de la misma, deparándoles los perjuicios que en derecho procedan. (Artículo 85-2 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas.)

Madrid, 14 de marzo de 1972.—El Secretario.—2.001-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don Chaib Haddu Hach Massoud, cuyo último domicilio conocido era en avenida del Manzanares, 44, segundo izquierda, de Madrid, inculcado en el expediente número 20/72, instruido por aprehensión de varias mercancías, mercancía valorada en 4.080 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de abril de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 15 de marzo de 1972.—El Secretario del Tribunal.—2.013-E.

Desconociéndose el actual paradero de José María Llorens Llores, Eloy Jiménez Campos y José Luis Reina Parejo, cuyos últimos domicilios conocidos fueron, respectivamente, en Andorra la Vieja, General Mola, 15, de Barcelona, y General Mola, 97, de Madrid, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 12 de enero de 1972, al conocer del expediente número 252/68, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el

artículo primero de la vigente Ley de Contrabando, por importación ilegal de un automóvil «Peugeot 404», valorado en 218.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Carlos Sanz Monserrat, José María Llorens Lloses y Eloy Jiménez Campos.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante décima del artículo 18, por habitualidad en la comisión de hechos análogos, aplicable únicamente al señor Sanz Monserrat.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Base	Tipo	Sanción
Carlos Sanz Monserrat	72.666,66	600 %	436.000
José María Llorens Lloses	72.666,66	467 %	339.353
Eloy Jiménez Campos	72.666,66	467 %	339.353
Total	218.000,—		1.114.706

5.º Absolver de toda responsabilidad al resto de los encartados en el expediente, así como devolver el automóvil intervenido a su actual propietario, don Enrique Vallbona Pibernat, una vez que adquiera firmeza el presente fallo.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 136 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 88 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 14 de enero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—285-E.

	Base	Tipo	Sanción
Carlos Sanz Monserrat	66.666,66	600 %	400.000
José María Llorens Lloses	66.666,66	467 %	311.333
Julián Ruiz Linares	66.666,66	467 %	311.333
Totales	200.000,00		1.022.666

5.º Absolver de toda responsabilidad al resto de los encartados en el expediente, así como devolver el automóvil intervenido a su actual propietario, don Fernando Serrano Misas, una vez que adquiera firmeza el presente fallo.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo de multa no satisfecha y dentro de los límites

de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 88 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid a 14 de enero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—287-E.

ZAMORA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se relacionan que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las once horas del día 5 de abril próximo se reunirá la Junta de Valoración establecida en el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de los coches turismos afectos a los expedientes que se señalan.

Expediente número 8/72. Automóvil marca Peugeot, modelo 404, matrícula 815-DX-28, con núm. de motor TBA 19717, bastidor número 404.4062401.—1580.

Dicho vehículo se encuentra en el taller de reparaciones sito en la avenida de la Feria, número 33, de esta capital, propiedad de don Ricardo Alonso Luengo, donde lo trajo remolcado un señor desconocido, careciendo de documentación.

Expediente número 9/72. Coche turismo marca Alfa Romeo, sin placas de matrícula ni documentación, con número de motor AR00601-00530 y bastidor número AR-820475, se halló abandonado en la plaza de Nuñez de Zalboa. Zamora.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que los represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

Zamora, 11 de marzo de 1972.—El Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.984-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Juntas Provinciales de Asistencia Social

VALLADOLID

Relación de solicitantes de ayuda por ancianidad desvalida del Fondo Nacional de Asistencia Social a los que se concede la ayuda solicitada por esta Junta en el día de la fecha:

Capital

Modesta Barrientos de Ruiz.—Azorín, número 9, bajo A.
Bernardina García López.—Santa Lucía, número 1.
Consuelo Guillén Fernández.—Residencia de Caritas, calle Sargento Provisional, número 8, segundo, letras D-E.
Artemio Prieto Monje.—Calle 18 de Julio, número 11, quinto A.
Irene Vega Polo.—Numancia, número 4, principal derecha.
Dorotea Hernández Rodríguez.—Navas de Tolosa, número 5, bajo.
Esperanza Ceruelo González.—Perfección, número 8, quinto C.
Angela Contreras León.—Serafin, número 1, cuarto A.
Anselma María del Carmen Alfonso Cocho. Camino Viejo de Simancas, finca «Morán» (ciudad).
Lucas Borja Moreno.—Pedregal de San Isidro, chabolas.
Guadalupe Fernández Fernández.—Aurora, número 1, cuarto A.
Concepción Castellanos Rebollada.—La Verbena, números 17 y 19, séptimo A.
Felicitas Luengo Delgado.—Rioseco (vieja), número 23.
Teodiste Calvo Vicente.—Casa Betania, Núñez de Arce, número 20, primero derecha.
Emsteria Lerma Arraz.—Clarencio Sanz, número 1, tercero D.

Provincia

Joaquina Tomás Cuadrado.—Aguilar de Campos, Traviesa, número 7.
María Encarnación Martínez Andrés.—Aguilar de Campos, Calle Zarza.
Presentación Rodríguez Gutiérrez.—Aguilar de Campos, Calle Santa María.
María Asunción Blanco Riesco.—Aguilar de Campos, Calle Castillo.
Felisa Martínez Andrés.—Alcazarén, Calle Larga, sin número.
Petra Aragón Casado.—Canillas de Esqueva.

Antolina Villarreal García.—Hornillos de Eresma.
 Rosa Huerta Sáez.—Hornillos de Eresma.
 Aquilino Jiménez Vázquez.—Medina del Campo. Calle Era de Velasco.
 Elasa Sanz Zurdo.—Medina del Campo. Villanueva, número 33.
 Nieves Rodríguez Prieto.—Medina de Rioseco. Cantareros, número 22.
 Angela Solis Cea.—Medina de Rioseco. Colagua, número 5.
 Heliodora Carrascal Velasco.—Olmos de Peñafiel.
 Miguel Gómez Arranz.—Olmos de Peñafiel.
 Obdulia Martín Díez.—Casasola de Arión. Onésimo Redondo, número 13.
 Ascensión Hernando Martín.—San Pedro de Latarce. Calle José Antonio.
 Cecilia Duque Campos.—Tordesillas. Camino de San Francisco.
 Margarita Ramos Zapatero.—Velascávaro.
 Aurelia Alvarez Cerezo.—Villardefrades.

Valladolid, 12 de febrero de 1972.—El Secretario de la Junta.—1.363-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Luis Navarro Martínez, doña Juliana Martínez Frías, don Juan Pedro Torres Martínez y doña Victoria Idáñez Martínez, vecinos de Villanueva del Arzobispo (Jaén), San Basilio, número 8.

Nombre del representante en Jaén: Gestoría Romero, calle Bernabé Soriano, número 34.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
 Cantidad de agua que se pide: 12 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalimar.

Término municipal donde radican las obras y la toma: Puento de Génave (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 8 de febrero de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—2.109-C.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don César Lombarda Rodríguez (como Presidente de la Sociedad Casino «La Tertulia»).

Clase de aprovechamiento: Instalaciones deportivas.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Embalse de Bárcena.

Término municipal en que radicarán las obras: Congosto (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros incompatibles con el. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 29 de febrero de 1972.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—574-D.

PIRINEO ORIENTAL

Solicitud de concesión de aguas públicas superficiales

Referencia: Expediente 28.048.

Nombre del peticionario: Don Isidro Molist Furro.

Objeto del aprovechamiento: Usos domésticos y abastecimiento.

Cantidad de agua que se solicita: Máximo de 50.000 litros diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Torrente de Rodó.

Término municipal en que radican las obras: Vich (Barcelona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927 se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, séptimo, segunda, Barcelona-3, a las once (11) horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 15 de febrero de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas.—491-D.

*

Referencia: E-28.153.

Nombre del peticionario: Don Esteban Artigas Gou.

Objeto del aprovechamiento: Usos domésticos, excepto bebida, y atenciones de ganado.

Cantidad de agua que se solicita: 0,21 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Riera o Torrente de Collell.

Término municipal en que radican las obras: San Miguel de Campmajor (Gerona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, séptimo, segunda, Barcelona-3, a las once (11) horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 15 de febrero de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas.—492-D.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Pago de los intereses de obligaciones 4 por 100

El pago de los cupones con vencimiento el 1 de abril de 1972, correspondientes a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones 4 por 100 de esta Red, se efectuará a partir de dicha fecha, en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada cupón es el siguiente:

Serie	Importe pesetas
A	10,—
B	25,—
C	50,—
D	250,—
E	500,—

Madrid, 9 de marzo de 1972.—El Jefe del Departamento, Félix G. Arce Porres. 769-11.

Juntas de Puertos

MÁLAGA

Habiendo sufrido extravío un recibo de 2.567,30 pesetas, expedido por la Depositaria-Pagaduría de esta Junta del Puerto de Málaga, depositado el día 25 de mayo de 1951, por depósito de «Carbones de Tenerife, S. A.», en concepto de fianza por ocupación de las subparcelas 6-A y 8, en el puerto de Málaga, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, se sirva presentarlo en la mencionada Depositaria-Pagaduría del Puerto de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho recibo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 10 de marzo de 1972.—El Presidente, Andrés Peralta España.—El Secretario, Mario Juanes García.—1.750-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

MADRID

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de licenciado en Farmacia de don José Luis Cabrerizo Laseo, que fue expedido el 10 de abril de 1969 y registrado al folio 96, número 119, de la Sección de Títulos, y al folio 79, número 304, de la Facultad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 8 de marzo de 1972.—El Cate-drático Secretario.—2.136-C.

SEVILLA

Facultad de Medicina

Solicitado por doña María del Carmen Cobo Anguita, con domicilio en Sevilla, avenida Sánchez Pizjuán-La Paz, bloque número 19, 1.º 4, la expedición de un nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario, por haber sufrido extravío el que le fue expedido en 1 de diciembre de 1969, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, a los efectos que proceda.

Sevilla, 24 de febrero de 1972.—El Secretario.—512-D.

ZARAGOZA

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938 se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo Título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Historia) a favor de doña Pilar Josefa Corti Vilas, por extravío del que le fué expedido en 7 de abril de 1948.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Zaragoza, 3 de marzo de 1972.—El Secretario general.—Visto bueno: El Rector.—625-D.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de agosto de 1971 falleció en Almudévar (Huesca) el obrero Jesús Serrano Quintana, natural de Pedrola (Zaragoza), hijo de Domingo y de María Luz, que trabajaba al servicio de «Hijos de José López».—1.307-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de julio de 1971 falleció en Alcázar de San Juan (Ciudad Real) el obrero Juan José Vela Escribano, natural de Campo de Criptana (Ciudad Real), hijo de Angel y de María Manuela, que trabajaba al servicio de Carmen Ballo Manso.—1.312-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de diciembre de 1970 falleció en Bilbao (Vizcaya) el obrero José Luis Cubeiro Marifio, natural de La Coruña, hijo de Juan y de Anunciación, que trabajaba al servicio de la Sección de Trabajos Portuarios.—1.310-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de septiembre de 1971 falleció en La Coruña el obrero Germán García Pose, natural de Oleiros (La Coruña), hijo de German y de Flora, que trabajaba al servicio de Juan Don Rey.—1.309-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de febrero de 1971 falleció en Alcázar de San Juan (Ciudad Real) el obrero Francisco Ruiz del Campo, natural de Manzanares (Ciudad Real), hijo de Francisco y de Catalina, que trabajaba al servicio de Julián Angora Garrido.—1.339-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de septiembre de 1971 falleció en Bilbao el obrero Félix Lanceta y Goñi, natural de Beriain (Navarra), hijo de Doroteo y de Angela, que trabajaba al servicio de Manuel Amann y González de Ubieta.—1.340-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de julio de 1971 falleció en Madrid el obrero José Luis Campo Arenas, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), hijo de Porfirio y de Mercedes, que trabajaba al servicio de Francisco Martín Garay.—1.341-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de octubre de 1971 falleció en Castellón el obrero Pedro Ubeda y Mir, natural de Castellón, hijo de Pedro y de Concepción, que trabajaba al servicio de «Productos Químicos Esso, Sociedad Anónima».—1.342-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de diciembre de 1971 falleció en Barcelona el obrero Jesús Miñarro Agustí, natural de Barcelona, hijo de Jesús y de Encarnación, que trabajaba al servicio de Antonio Armentano Riera.—1.343-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de septiembre de 1971 falleció en Marbella (Málaga) el obrero José Natera Toro, natural de Marbella (Málaga), hijo de José y de Ana, que trabajaba al servicio de «José Fernández Bueno e Hijos».—1.344-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de noviembre de 1971 falleció en Hospital de Avelés (Oviedo) el obrero Benjamín López Pérez, natural de León, hijo de Benjamín y de Virginia, que trabajaba al servicio de Dolores Alvarez González.—1.345-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de junio de 1971 falleció en Algemesi (Valencia) el obrero Salvador Bueno y Ahuir, natural de Algemesi (Valencia), hijo de Juan y de María, que trabajaba al servicio de Juan Luis Merino Juan.—1.372-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de noviembre de 1971 falleció en Macael (Almería) el obrero Francisco Duarte Díaz, natural de Laroya (Almería), hijo de José y de Asunción, que trabajaba al servicio de «Viuda de Juan García Soler».—1.371-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 19 de febrero de 1972.—El Jefe del Servicio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619, de fecha 20 de octubre de 1968, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2. Barcelona.

Ref. CY/55493/71 (E. 6080).

Finalidad: Alimenta E. T. Cornisa I (160 kVA.), y E. T. Cornisa II (160 kVA.), derivada de la línea a E. T. Can Cabot de la Brolla, en términos municipales de Mataró y San Andrés de Llavaneras.

Características: Tensión 11 kV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero (aéreo) y cobre (subterráneo) de 54,59-27,87 y 70 milímetros cuadrados de sección, respectivamente. Apoyos de madera, hormigón y castilletes metálicos. Longitud: 1,210 kilómetros (aérea) y 1,310 kilómetros (subterránea).

Presupuesto: 1.680.000 pesetas.

Ref. CY/55504/71 (E. 6061).

Finalidad: Alimenta E. M. Mesana, derivada del apoyo sin número de línea a E. T. Feiner, en término municipal de Torelló.

Características: Tensión 25 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,025 kilómetros.

Presupuesto: 105.000 pesetas.

Ref. CY/55505/71 (E. 6016).

Finalidad: Alimenta E. T. Solymar (400 kVA.), derivada de la E. T. 541 Patronato, en término municipal de Malgrat.

Características: Tensión 25 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,182 kilómetros.

Presupuesto: 471.000 pesetas.

Ref. CY/55506/71 (E. 6058).

Finalidad: Alimenta E. T. 163 Ocean (250 kVA.), derivada de E. T. 133 Time-sa, en término municipal de Rubí.

Características: Tensión 25 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,394 kilómetros.

Presupuesto: 493.000 pesetas.

Ref. CY/55507/71 (E. 6047).

Finalidad: Alimenta E. T. 41 Talleres Tomás (existente), derivada del cable entre E. T. 157 y E. T. 89, en término municipal de Villanueva y Geltrú.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,110 kilómetros.

Presupuesto: 207.000 pesetas.

Ref. CY/55498/71 (E. 6052).

Finalidad: Alimenta cables a E. T. 311 y E. T. 2278 (existente), derivada de los cables a E. T. 719 y E. T. 106, afectando la calle General Mola, en términos municipales de Cornellá y Hospitalet de Llobregat.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 60 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,033 kilómetros.

Presupuesto: 48.000 pesetas.

Ref. CY/55508/71 (E. 6053).

Finalidad: Alimenta cables a E. T. 339 y E. T. 1210 (existente), derivada de ca-

bles a E. T. 2712 y E. T. 89, afectando la calle General Primo Rivera, en término municipal de Badalona.

Características: Tensión 11 kV. tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio, de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,002 kilómetros.

Presupuesto: 15.000 pesetas.

Ref. CY/55495/71 (E. 6070).

Finalidad: Alimenta E. T. 183 Habitat (400 KVA.), derivada de E. T. 154 Nordeste, afectando las calles Jacinto Elías, San Cosme, Santo Tomás, en término municipal de Tarrasa.

Características: Tensión 25 kV. tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,328 kilómetros.

Presupuesto: 599.000 pesetas.

Ref. CY/55496/71 (E. 6036).

Finalidad: Alimenta E. T. 80 Capdevila (400 KVA.), derivada de la E. T. 632 Calvo Sotelo, afectando las calles Calvo Sotelo y avenida Generalísimo Franco, en término municipal de Moncada y Reixach.

Características: Tensión 25 kV. tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,327 kilómetros.

Presupuesto: 599.000 pesetas.

Ref. CY/55497/71 (E. 6011).

Finalidad: Alimenta E. T. 675 Murtra y E. T. Elena III y nueva E. M. Elena I, derivada de E. B. Granollers, afectando las calles Rech, Maestro Falla, en proyecto, y Jorge Camps, en término municipal de Granollers.

Características: Tensión 25 kV. tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 1,753 kilómetros.

Presupuesto: 1.481.500 pesetas.

Se solicita autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 28 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—2.145-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/ce-5756/72.

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Alimentación del centro transformador «Bru», en el término municipal de Ayguafreda.

Características: Cable subterráneo a 5 KV. de aluminio de 3 x 50 milímetros cuadrados, con una longitud total de 369 metros, partiendo del apoyo 24 de la línea a la E. T. «Estabanell». Transformados de 25 KVA. 5/0,22 KV.

Presupuesto: 359.910 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 21 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano. 2.193-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del servicio público de suministro de gas de 27 de enero de 1956 se abre información pública sobre la siguiente instalación de gas.

Referencia: CY/ca-9638/72.

Peticionario: «Sadurninense de Gas, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalar una planta de regasificación de gas natural licuado y tendido de una red de distribución para el abastecimiento de gas de San Sadurn de Noya.

Características: Planta de regasificación de gas natural licuado, con una capacidad de regasificación de 500 Nm³/h. y tanques de almacenamiento de 60 m³. Poder calorífico superior del gas regasificado 13.100 Kcal/m³. Presión de salida 5,5 Kg/cm².

Red arterial de acero de 4" y 1.400 metros de longitud. Cámara de regulación para reducir la presión a 200 mm. c. d. a. Red de distribución de 200 a 300 mm. Ø. con una longitud aproximada de 24 kilómetros.

Presupuesto: 11.000.000 de pesetas.

Se solicita concesión administrativa y autorización del proyecto presentado.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, número 407, Barcelona.

Barcelona, 13 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—2.349-C.

CACERES

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617/66 y 2619/66, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: Electra de Extremadura, Sociedad Anónima.

Finalidad y características: Reforma y modernización de la estación transformadora de distribución, tipo intemperie, de 44 kV., en Logrosán, con dos nuevas salidas de la línea Logrosán-Cañamero y Logrosán-Talarrubias.

Presupuesto: 2.282.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y en el periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 14 de marzo de 1972.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—762-B.

CIUDAD REAL

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de cintura a 15.000 voltios, cuyas características técnicas principales se señalan a continuación:

Expediente: AT 50.163/72.

Peticionario: «Centrales Eléctricas Navarro, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Marqués del Riscal, número 2,

y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Periferia de la localidad de Socuellamos (Ciudad Real).

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro y atender la creciente demanda de energía eléctrica.

Características principales: Una línea eléctrica denominada de cintura, aérea, trifásica, a 15 kV., de 8.440 metros de longitud, con origen en la subestación transformadora de intemperie propiedad de la Empresa peticionaria, sita en las proximidades de Socuellamos, carretera CR-121, circunvalará esta localidad y terminará en la subestación de referencia.

El conductor será de cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección total, apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas Nappa-Voute, con cadenas de suspensión. Se instalarán apoyos metálicos en los vértices, derivaciones y fin de la línea. Su capacidad de transporte será de 5.120 kVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.622.820 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial, sita en calle Alfonso X el Sabio, 16, y formulen al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 1 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—581-D.

GERONA

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV. y E. T. Junquera XII, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Hostalrich. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 22 bis de la línea a E. T. Blondas y final en la E. T. Junquera XII.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.: Tensión de servicio de 25 KV., trifásica, aérea, de un sólo circuito, trazado de 0,260 kilómetros. Irá montada sobre apoyos de madera y hormigón, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero, de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Intemperie sobre apoyos de hormigón con un transformador de 60 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 284.000 pesetas.

Expediente: 91-72/374.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 8 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—2.214-C.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de A. T. a 25 KV. y estación transformadora Parriol, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal Montrás. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 822 de la línea Palafrugell-Palamós y final en la E. T. Mas Parriol. Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de A. T. Tensión de servicio 25 KV. Trifásica, aérea, de un solo circuito. Trazado de 1,024 Km. Irá montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Intemperie sobre apoyos de madera, con transformador de 50 KVA., a 25/0,380-0,220 KV. Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 336.000 pesetas. Exp.: 90-72/370.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 8 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega. 2.225-C.

Sección de Industria

A fin de que los interesados que se consideren afectados puedan alegar, por escrito triplicado, lo que estimen oportuno, en el plazo de veinte días, y en esta Delegación Provincial de Industria, calle Eximenis, número 8, se somete a información pública de acuerdo con la legislación vigente la concesión siguiente:

Peticionario: «Aguas Pals, S. A.»
Emplazamiento: Pals (Gerona).
Objeto de la petición: Concesión de distribución agua potable.
Presupuesto: 1.599.000 pesetas.
Producción anual: 6.500 metros cúbicos.
Procedencia de la maquinaria: Nacional.
Primeras materias: Agua.

Gerona, 2 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—2.097-C.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Grupo Electrificación Rural de Binéfar y Comarca, calle Barcelona, número 8.
Finalidad: Electrificación de finca «La Mincheta» para riego por aspersión.
Características: Línea a 25 KV., de 683 metros, con origen en la actual estación transformadora «Marcelino», conductores de Al-Ac de 27,87 milímetros cuadrados sobre postes de madera de pino creosotado de 9 metros, y final en E. T. de 75 KVA.

Presupuesto: 175.673 pesetas, con materiales de procedencia nacional.
Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 4 de marzo de 1972.—El Delegado.—616-D.

LÉRIDA

Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: A. 2.104 R. L. T.
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Objeto: Suministro de energía eléctrica a don Roden Kirchen Jacob para chalet.
Características principales:
Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea de 25 KV. a E. T. «Bombas I».
Final de la línea: «E. T. «Aleman»».
Término municipal a que afecta: Talarn.
Cruzamientos: O. Públicas (carreteras), Telecomunicación, C.T.N.E., E.N.H.E.R.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,716.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados Al/Ac.
Apoyos: Postes de madera y castilletes metálicos.

Estación transformadora: E. T. «Aleman».

Emplazamiento: Junto a carretera antigua, término municipal de Talarn.

Tipo: Intemperie, 1, transformador de 25 KVA. de 25/0,380 KV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 2 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.152-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Referencia: A. 2.129 R. L. T.
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Suministro a don Benito Soláns para vivienda y elevación agua riego.
Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 49 de la línea de 11 KV. a E. T. número 240 «Montargull».

Final de la línea: E. T. «Masía Las Pletas».

Términos municipales afectados: Montargull y Montmagastre (término municipal de Artesa de Segre).

Tensión de servicio en KV.: 11.
Longitud en kilómetros: 2,340.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,87 milímetros cuadrados de alambre/acero.

Apoyos: Postes de madera.
Estación transformadora: E. T. «Masía Las Pletas».

Emplazamiento: Masía Las Pletas (término municipal Montmagastre).

Tipo: Intemperie, un transformador de 25 KV. 11/0,380 KV.

Referencia: A. 2.128 R. L. T.

Finalidad: Ampliar y mejorar el servicio de energía eléctrica en Poble de Segur.
Línea eléctrica:

Origen de la línea: E. T. número 98 «Boixareu».

Final de la línea: Nueva E. T. número 155 «Campo de Deportes».

Término municipal afectado: Poble de Segur.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Poble de Segur.

Tensión de servicio en KV.: 6.
Longitud en kilómetros: 0,116.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 40 milímetros cuadrados de Al., subterránea.

Estación transformadora: Nueva E. T. número 155 «Campo de Deportes».

Emplazamiento: Calle Bella Via, término municipal de Poble de Segur.

Tipo: Minicámara, un transformador de 630 KVA., 6/0,380 KV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 31 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.153-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Referencia: A. 131 R. S. E./M. 72.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Catalunya, S. A.»

Finalidad: Modificación de la S. E. de Poble de Segur con equipo a 110 KV., para atender en mejores condiciones la reciente demanda de energía eléctrica.

Características: Subestación de maniobra y transformación sita en afueras de Poble de Segur tipo intemperie, tensión 110 KV., doble juego de barras. Interruptores de pequeño volumen de aceite de 4.000 MVA y 1.250 A. de capacidad de ruptura, seccionadores tripolares y transformadores de medida, servicios auxiliares existentes y cuadro de mando a distancia con accionamiento automático y dispositivos de protección.

Líneas afectadas (7) de Poble a: Manresa 7 y 8, Manresa 5 y 6, Capdella I y II, Llavorsí I, Llavorsí 2, Tremp I, Tremp II.

Banco transformador: Intemperie 1, 16 MVA-110/0 KV., con protecciones de fases, sobrecorriente de cuba y diferencial.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 8 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.154-C.

MADRID

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica (L-337), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 1.

Línea eléctrica de 132 KV de doble circuito en dúplex con conductores de aluminio-acero de 381,5 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores en cadena y apoyos metálicos protegidos con dos cables de acero de 50 milímetros cuadrados. Se recorrido, de 4.600 kilómetros, tendrá su origen en la subestación de Fuencarral y su final en la de San Felipe, ambas propiedad de la Sociedad peticionaria.

Presupuesto: 7.394.871,20 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle de Sagasta, número 14, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 19 de febrero de 1972.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria.—2.113-C.

PALENCIA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Finalidad: Enlace a 380 KV. de la subestación de Grijoa (Palencia) con la de Tordesilla, tramo entre la subestación de Grijoa y el apoyo número 97 de la línea a 220 KV. de Tordesilla a La Mudarra (a transformar a 380 KV.).

Características: Línea aérea trifásica simple circuito «dúplex» a 380 KV., conductor cable de aluminio-acero tipo «Cardinal», de 346 milímetros cuadrados de sección total, aisladores de cadena, apoyos metálicos de celosía de 31,5 metros de altura total. Dos cables de tierra de acero de 83,8 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 96.625.144 pesetas.

No se solicita importación de los materiales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a efectos de servidumbre forzosa de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia, 29 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.—2.184-C.

PONTEVEDRA

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/66, y artículo diez del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», A. T. 10/72.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Caños-Moledo, Seijo, término municipal de Marín.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en baja tensión en la zona de Moledo-Seijo.

Características principales: Transformador de 100 KVA., relación de transformación 220/380 v.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 295.029 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 28 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—606-D.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», AT. 11/1972.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Costa-Domayo, en el Ayuntamiento de Moaña.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en baja tensión en Domayo.

Características principales: Transformador de 100 KVA., relación de transformación 20.000/380/220 V.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 294.120 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Martitegui, número 4, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 29 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—607-D.

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

2.194. «Roja Atlántico». Feldespato. 10. Caldas de Reyes y Villagarcía. 22 de marzo de 1971, 66.

2.235. «Isabel Segunda». Feldespato y cuarzo. 12. Valga. 22 de febrero de 1971, 43.

2.236. «Santa Mariña». Estaño. 22.900. Campo Lamelo, Cerdedo, Forcarey, Lalin, Lama y Silleda (Pontevedra) y Beariz y Aviñón (Orense). 7 de mayo de 1971, 104 (Pontevedra), y 10 de mayo de 1971, 108 (Orense).

2.238. «Margarita». Feldespato y cuarzo. 168. Las Nieves. 12 de abril de 1971, 83.

2.239. «Meis». Feldespato y cuarzo. 185. Meis y Barro. 14 de abril de 1971, 85.

2.241. «Figueiro». Caolín. 150. Tomiño. 13 de agosto de 1971, 185.

2.245. «Lalin». Niobio, tántalo, estaño y otros. 15.770. Lalin y Donzón. 30 de septiembre de 1971, 226.

2.251. «Nueva Rosadi». Volframio y estaño. 30. Cruces y Lalin. 12 de enero de 1972, 8.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de

treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Pontevedra, 14 de enero de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Trelles.

SORIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 15 KV, reforma de los centros de transformación y nuevas redes de distribución en baja para suministro a Buberos y Villaseca de Arciel, cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: «Fuerzas de Velacha, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Las localidades de Buberos y Villaseca de Arciel. La línea partirá de la de Gómara a Almenar, alimentando a las citadas localidades y teniendo su final en Villaseca de Arciel.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica de las localidades de Buberos y Villaseca de Arciel.

d) Características principales:

1. Nueva línea de alta tensión a 15 KV., que deriva de la de Gómara a Almenar; la citada línea seguirá la misma traza de la actual, con cambio de la totalidad de los apoyos, instalándose conductores aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados.

2. Reforma de los centros de transformación existentes en Buberos y Villaseca de Arciel; consistirá en el cambio de aparellaje, adaptándolo a sistema trifásico.

3. Nuevas redes de distribución en baja tensión en sistema trifásico, para ambas localidades, con conductores de cobre de secciones comprendidas entre 7,07 y 19,63 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 678.886,40 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida de Navarra, 2, séptimo, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 11 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal. —659-D.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1968 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: 1.946.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Instalar una línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 Kv., de aluminio 2 (3 x 150) milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 18 m., para suministro a la nueva E. T. «Padre Paláu», de 800 KVA. de potencia, afectando la calle Tercio Nuestra Señora de Montserrat, en término municipal de Tarragona.

Presupuesto: 401.000 pesetas.

Procedencia: Material nacional. Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, rambra Generalísimo, 25, entresuelo, Tarragona, citando la referencia.

Tarragona, 21 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.231-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: 1.914.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Instalar una línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 kv., de 3 x 1 x 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 270 metros, para suministro a la nueva E. T. 493, «Roser», de 630 KVA. de potencia, en término municipal de Reus.

Presupuesto: 598.000 pesetas.

Procedencia: Materia nacional.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, rambra Generalísimo, 25, entresuelo, Tarragona, citando la referencia.

Tarragona, 28 de febrero de 1972.—El Delegado provincial.—2.230-C.

TERUEL

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Lugar de la instalación: Término de Beceite.

Origen: Apoyo número 93 de la línea AT-IC.A.

Final: E.T. Molinera.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía en Beceite.

Características principales: Línea, trifásica; tensión, 25 KV.; longitud total, 586 metros. Formada: Tramo aérea, longitud, 314 metros; conductor, cable Al-Ac de 27,87 milímetros cuadrados; apoyos de hormigón y madera. Tramo subterráneo: longitud, 272 metros; conductor, cable Al de 70 milímetros cuadrados.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 259.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza General Varela, 5, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 19 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Carús Moré.—2.146-C.

VIZCAYA

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Bilbao.

Finalidad y características: Líneas eléctricas a 138 KV, simple circuito, entradas y salidas en las nuevas estructuras de la subestación de Larrasquitu de las de Alonsótegui-Basauri I y II.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.500.325 pesetas.

Se solicita autorización administrativa de la instalación descrita.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 15 de marzo de 1972.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—796-4.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Galdácano y Amorebieta.

Finalidad y características: Línea eléctrica, aérea, a 13,2 KV., derivada de la de Bedia-Galdácano-C. T. Cortederra al C. T. «Calibradora Bilbaina», en Amorebieta.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 330.740 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

La relación de propietarios y bienes afectados se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de esta localidad.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 15 de marzo de 1972.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—795-4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

MADRID

Instalación de molino de piensos para el ganado

Peticionario: Grupo Sindical 13.098.
Emplazamiento: Gascones (Madrid).
Clase de industria: Molino de piensos (particular).

Objeto: Instalación.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Madrid, 14 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Rodríguez Sánchez.—770-B.

PONTEVEDRA-VIGO

Instalación molino

Peticionario: Don José Luis Vidal Castro.
Localidad: San Vicente-El Grove.

Objeto de petición: Instalación molino.
Capital: 31.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 18 de marzo de 1972.—El Jefe provincial, Luis Quiroga y Quiroga.—783-B.

VALLADOLID

Peticionario: Don Victoriano Bausela Muriel.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso público en Barcial de la Loma (Valladolid).

Capital: 75.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valladolid, 18 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe provincial.—771-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Federación Nacional Pueri Cantores, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuyo inscripción se solicita: Federación Nacional Pueri Cantores.

Domicilio: Avenida de la Moncloa, 7, Madrid.

Junta Directiva: Presidente, don José Ignacio Prieto Arrizubieta; Secretario, don Juan Antonio Sánchez; Secretario adjunto, don Juan Carlos Villacorta Luis; Vocal-Comisario de Organización, don Sergio Cifuentes González Posada.

Título de la publicación: «Pueri Cantores».

Subtítulo: «Boletín de la Federación Nacional Pueri Cantores».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 21 x 21 centímetros.

Número de páginas: 16.

Precio: Cinco pesetas.

Ejemplares de tirada: De 1.500 a 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a los coros que integran la Federación de las direc-

trices y de las actividades de la Federación Internacional, así como de las que desarrollan los coros españoles. Procurar su coordinación y fomentar su entusiasmo. Comprenderá los temas propios de la Federación, relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Juan Carlos Villacorta Luis (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 18 de febrero de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—634-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación para Fomento de la Cultura de Motril», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación para Fomento de la Cultura de Motril».

Domicilio: Motril (Granada).
Junta Directiva: Presidente, don Enrique Gutiérrez Ríos; Vicepresidente, don Julio Rodríguez Martínez; Secretario, don Antonio Sánchez Jiménez; Administrador, don Antonio Montero Barranco. Vocales: Don Servando Fernández-Vitorio y Camps, don Antonio Montero Moreno, don Juan de Dios Fernández Molina, don Sebastián Morales Jiménez, don Francisco Álvarez-Cienfuegos López, don José Carrasco Bengoa, don Gerardo Esteva García de Viedma, don José Felipe Soto, don Miguel Rodríguez Ruiz, don Nicolás Barranco Fernández, don Manuel Felipe Hidalgo, doña María del Carmen Sobrón Elgea.

Título de la publicación: «El Faro de Motril».

Lugar de aparición: Motril (Granada).
Periodicidad: Semanal.
Formato: 32 x 44 centímetros.
Número de páginas: 10.
Precio: Seis pesetas.
Ejemplares de tirada: 1.600.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Recoger la información general de Motril y del litoral granadino, reflejando los hechos con la mayor veracidad. Orientar desde un punto ético a los lectores y ser órgano de difusión cultural de la Asociación en sus programas de diverso tipo. Comprenderá los temas de: Información general local, comarcal, provincial y, en algunos casos especiales, también nacional y extranjera, arte y literatura, dibujos, deportes en general, información gráfica, ecos de sociedad, comentarios generales, correo académico, humor, información taurina, guía de Motril, información religiosa, guía para extranjeros, sección económica, turismo, industria, agricultura, cartas al Director, crítica general, trabajo y espectáculos.

Director: Don José Acosta Medina.—R. O. P. número 2.354.

Madrid, 22 de febrero de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—2.315-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de

marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Emilio Nuñez del Hoyo Alberca», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Emilio Nuñez del Hoyo Alberca».

Domicilio: Calle Arquitecto Valdevira, número 15. Albacete.
Título de la publicación: «Penalty».
Lugar de aparición: Albacete.
Periodicidad: Semanal.
Formato: 31 x 21,5 centímetros.
Número de páginas: 2.
Precio: 3 pesetas.
Ejemplares de tirada: 1.300.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar información futbolística y quinielística en las tardes de los domingos. Comprenderá los temas: Resultados de los partidos de fútbol de Primera y Segunda Divisiones, Grupo de Tercera División (o en su caso de Regional), así como las clasificaciones de estos equipos, la quiniela de la jornada y partidos a jugar en la jornada siguiente.

Director: Don Emilio Nuñez del Hoyo Alberca (Publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 2 de marzo de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—2.310-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la «Empresa Nacional de Artesanía, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Empresa Nacional de Artesanía, S. A.»

Domicilio: Calle Velázquez, núm. 132, Madrid.
Consejo de Administración: Presidente, don Francisco Labadie Otermin; Secretario, don Diego Peña Jordan; Director-Gerente, don Antonio María de Sánchez-Llamusi y Bareyt.

Capital social: 350.000.000 de pesetas.
Título de la publicación: «Noticias de Artesanía».

Subtítulo: «Boletín Informativo de la Empresa Nacional de Artesanía, S. A.»
Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Cinco números al año.
Formato: 21 por 29,7 centímetros.
Número de páginas: De 6 a 20.
Distribución: Gratuita.
Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Comunicar a los artesanos españoles y a las Instituciones, Entidades y Organismos relacionados con los intereses de dicho sector productivo las noticias más relevantes de la actividad artesana.

Comprenderá los temas relacionados con la actividad artesana.

Director: Don Ismael Medina Cruz (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 4 de marzo de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—618-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación «Primera Luz», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Iglesia de Cristo en Madrid, Asociación Confesional número 52.

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.387, Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Teruel, 25, Madrid.
Título de la publicación: «Primera Luz».
Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 20 x 14 centímetros.
Número de páginas: 16.
Precio: Nueve pesetas.
Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Exponer el pensamiento religioso cristiano evangélico a nivel infantil, según la confesión de las Iglesias de Cristo en España, y a la vez servir al pueblo infantil español e hispanoamericano con un periodismo que le sea propio.

Contenido y temas que comprende: Poesía, noticias, humor, estudios bíblicos, devocionales, bibliografía religiosa, enigmas bíblicos, crucigramas.

Carácter: Infantil.
Categoría: Para menores de catorce años.

Destino: Lectores de uno y otro sexo.
Director: Juan Antonio Monroy Martínez (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 9 de marzo de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general del Régimen Jurídico de la Prensa.—2.269-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual Javier San Román y Pérez y José Corrales Pérez, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Javier San Román y Pérez y José Corrales Pérez.

Domicilio: General Gallegos, 1, Madrid.
Título de la publicación: «Anuario del Comprador de Coches».
Subtítulo: «Guía del Comprador de Coches».

Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Anual.

Formato: 17 x 24 centímetros.
Número de páginas: De 120 a 170.
Precio: 100 pesetas.

Ejemplares de tirada: 15.000.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Orientación al comprador de coches de fabricación nacional de los costos y características para un mejor conocimiento de este mercado. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don José Corrales Pérez (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 14 de marzo de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—2.275-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la Publicación titulada «Guipúzcoa Médica», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Publicaciones Controladas, S. A.».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 320. Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Calle Sánchez Pacheco, números 81-83, Madrid-2.

Título de la publicación: «Guipúzcoa Médica».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 21 x 24 centímetros.

Número de páginas: De 28 a 68.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 6.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Recoger las actividades de la Academia Médico-Quirúrgica y del Colegio Oficial de Médicos de Guipúzcoa. Comprenderá los temas de: Sesiones científicas de la Academia Médico-Quirúrgica y del Colegio Oficial de Médicos de Guipúzcoa, Trabajos de Medicina, Informaciones y noticias relacionadas con la Academia, el Colegio y con la Medicina en general.

Director: Don Francisco Muñoz García (Publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 14 de marzo de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa, 2.286-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «La Zarzuela Editorial, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «La Zarzuela Editorial, S. A.».

Domicilio: Calle María de Molina, 34, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente, don Balbino Rubio Robla; Consejero-delegado, don Raúl García Alonso; Secretario, don José Leopoldo Amaro Vitini.

Capital social: 200.000 pesetas.

Título de la publicación: «La Zarzuela».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 19,5 x 27,5 centímetros.

Número de páginas: 36.

Precio: 15 pesetas.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación destinada al deporte hípico. Comprenderá los temas de: Programas de Carreras de Caballos, Entrevistas y Reportajes gráficos.

Director: Don Ventura Gil de la Vega (Publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 14 de marzo de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—2.292-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Colegio de Nuestra Señora del Prado» (Marianistas), de Ciudad Real, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, Avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Colegio de Nuestra Señora del Prado» (Marianistas), de Ciudad Real.

Domicilio: Paseo de Carlos Eraña, 15, Ciudad Real.

Organos de gestión y administración: Director y Secretario, don Fernando Gómez y López-Egea; Subdirector, don Miguel González Barroso.

Título de la publicación: «Impetu».

Lugar de aparición: Ciudad Real.

Periodicidad: Mensual.

Formato: DIN-A4.

Número de páginas: De 16 a 24.

Precio: 5 pesetas.

Ejemplares de tirada: 600.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Diálogo entre alumnos, profesores y padres. Enseñanza de expresión y trabajo en equipo. Comprenderá los temas de: Reportajes interiores del Colegio, Humor, Comentarios e información sobre la actualidad religiosa, y Deportes.

Director: Don Fernando Gómez y López-Egea (Publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 14 de marzo de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—2.314-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública de los proyectos de delimitación, previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos del polígono residencial «El Rosario», sito en los términos municipales de El Rosario y La Laguna (Tenerife)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos segundo y tercero de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes del

Decreto de 21 de febrero de 1963, se someten a información pública durante un mes los proyectos de delimitación, previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos del Polígono residencial «El Rosario», sito en los términos municipales de El Rosario y La Laguna (Tenerife).

Los proyectos se encontrarán de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Santa Cruz de Tenerife, calle Marina, número 24, en horas de oficina, en la que habrán de presentarse los escritos que el público formule sobre los proyectos.

Para mayor facilidad de los interesados, sendas copias de los mismos se han remitido a los Ayuntamientos de las ciudades aludidas, para que también en ellos puedan ser examinados.

Igualmente se hace constar que el «Boletín Oficial» de la provincia insertará anuncio detallado en el que se especificarán los límites del Polígono, los presuntos afectados, los precios máximos y mínimos de cada zona y la documentación que deberán aportar los interesados para acreditar sus derechos.

Asimismo se ha cursado edicto a los citados Ayuntamientos para su exposición en el tablón de anuncios, en el que figuran los extremos anteriormente relacionados.

El cómputo del plazo establecido para el trámite de información se efectuará a partir de la última publicación que se realice en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia. Todo lo cual se hace público, de acuerdo con los preceptos legales citados, a los debidos efectos.

Madrid, 22 de marzo de 1972.—El Director-Gerente, P. D., el Secretario general, Francisco Casado Jorge.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CALVIA (BALEARES)

Juan Terrasa Noguera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calviá, provincia de Baleares,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1972, tomó en consideración la Memoria redactada por la Comisión de Estudio constituida a efectos de la municipalización, con carácter de monopolio y en forma de Empresa mixta, a la cual se acompaña, dentro del capítulo que desarrolla el aspecto financiero, el proyecto de tarifas del servicio relativo a los servicios de abastecimiento de aguas potables, recogida y tratamiento de las aguas residuales de todo el término municipal de Calviá, la cual queda expuesta al público durante el plazo de treinta días hábiles en cumplimiento y a los efectos que se determinan en el artículo 168-c de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 63-1 de su Reglamento de Servicios.

Calviá, 14 de marzo de 1972.—El Alcalde, Juan Terrasa Noguera.—1.741-A.

LA GARRIGA (BARCELONA)

Aprobado por el Ayuntamiento el nuevo Reglamento interior para la concesión de becas o auxilios a la enseñanza, queda de manifiesto al público, durante quince días, a los efectos del artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local de 18 de diciembre de 1950 y texto refundido de 30 de junio de 1955.

La Garriga, 10 de marzo de 1972.—El Alcalde, J. Cuspinera.—1.834-A.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.
MADRID

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de este Banco cita a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 del próximo mes de abril, a las doce de la mañana, en el local del Palacio de Congresos y Exposiciones, avenida del Generalísimo, número 29, de esta capital, en primera convocatoria, y para el siguiente día, 29, a igual hora y en el mismo local, a fin de celebrarla en segunda convocatoria, si a la primera no hubiera asistido el número de accionistas legalmente necesario, con objeto de deliberar y resolver sobre todos los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y censura de la gestión social, aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1971 y distribución de beneficios.
- 2.º Ratificación de nombramiento y reelección de señores Administradores.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes.
- 4.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Tienen derecho de asistencia todos los señores accionistas que posean, por lo menos, cien acciones inscritas a su favor con cinco días de antelación, a la fecha anunciada en la presente convocatoria, y también los que, con igual antelación, reúnan el indicado contingente de acciones en concepto de accionistas que por no tener cada uno de ellos el número necesario para poder asistir personalmente a la Junta, se hayan agrupado para conferirles su representación, haciéndolo constar así en carta dirigida al Consejo de Administración de la Sociedad.

Se expedirán a los accionistas con derecho de asistencia tarjetas de admisión nominativas y personales, en las que constarán el número de acciones que posean o representen y el de votos que les correspondan.

Cada accionista con derecho a votar podrá ser representado por un mandatario con tal de que éste, por su carácter de accionista, forme parte de la Junta general.

Las representaciones que, con arreglo a los Estatutos son válidas mediante la firma de la fórmula impresa al dorso de la tarjeta de admisión, deberán presentarse en el domicilio social o en cualquiera de las sucursales de la Sociedad, y de los Bancos de Vitoria, Garriga Nogué, Trelles y Alvarez Castelaio, por lo menos cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, tanto en primera como en segunda convocatoria.

Si la Junta hubiera de celebrarse en segunda convocatoria se pondrá oportunamente en conocimiento de los señores accionistas mediante anuncios publicados en la prensa diaria.

Madrid, 22 de marzo de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Pérez Escolar.—2.505-C.

PORCELANAS GIRALT

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los 134 y 135 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en uso de las facultades concedidas al Consejo de Administración de la Sociedad por la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada en segunda convocatoria el 14 de marzo de 1972, con asistencia de la totalidad del capital social, se hace público para

conocimiento de los interesados que habiendo sido concedidos a esta Sociedad los beneficios sobre concentración de Empresas por Orden ministerial de Hacienda de 31 de diciembre de 1971, dicha Junta general extraordinaria acordó por unanimidad la fusión de la Sociedad con la «Compañía General de Aisladores, Sociedad Anónima», mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad y el traspaso en bloque de su patrimonio activo y pasivo, con carácter de sucesión universal, a una nueva Sociedad denominada «General de Aisladores, S. A.», que le adquirirá quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la cedente, debiendo en todo caso la fusión atenerse en un todo a los términos de la citada Orden ministerial.

Madrid, 17 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Ridruejo y Ruiz Zorrilla.—2.312-C.

2.º 24-3-1972

COMPANIA GENERAL DE AISLADORES, SOCIEDAD ANONIMA

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los 134 y 135 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en uso de las facultades concedidas al Consejo de Administración de la Sociedad por la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada en segunda convocatoria el 14 de marzo de 1972, con asistencia de la totalidad del capital social, se hace público para conocimiento de los interesados que habiendo sido concedidos a esta Sociedad los beneficios sobre concentración de Empresas por Orden ministerial de Hacienda de 31 de diciembre de 1971, dicha Junta general extraordinaria acordó por unanimidad la fusión de la Sociedad con la Sociedad «Porcelanas Giralt, S. A.», mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad y el traspaso en bloque de su patrimonio activo y pasivo, con carácter de sucesión universal, a una nueva Sociedad denominada «General de Aisladores, S. A.», que le adquirirá quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la cedente, debiendo en todo caso la fusión atenerse en un todo a los términos de la citada Orden ministerial.

Madrid, 17 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Ridruejo y Ruiz Zorrilla.—2.313-C.

2.º 24-3-1972

S. A. MONTEROSA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de esta Sociedad, celebrada el día 25 de febrero de 1972, se acordó por unanimidad reducir el capital social en un millón ochocientas mil pesetas, dejándolo situado en cien mil pesetas, mediante el correspondiente reembolso a los señores accionistas.

Barcelona, 15 de marzo de 1972.—El Administrador, Miguel Villanueva Boada.—2.350-C.

1.º 24-3-1972

FINANCIERA EURO-ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

Domicilio social: Calle Infantas, número 5

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, a celebrar en el domicilio social de «Ahorro y Capitalización, S. A.» (Puerta del Sol, nú-

mero 5, Madrid), el próximo día 10 de abril, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, o el siguiente día 11, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas sociales correspondientes al XII ejercicio económico de la Sociedad, año 1971.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores jurados de cuentas para el XIII ejercicio económico, año 1972.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 18 de marzo de 1972.—El Director Gerente, Carlos Martín de Vidales.—2.335-C.

INDUSTRIAS GRASAS DE NAVARRA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de la Sociedad, a celebrar (D. m.) el próximo día 10 de abril, a las doce treinta horas, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación en su caso, de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1971.
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 3.º Renovación parcial y estatutaria del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1972.
- 5.º Ruegos y preguntas.

En el caso de que en primera convocatoria no se reunieran los mínimos de asistencia que establecen los Estatutos, la reunión se celebrará al día siguiente, a la misma hora, en el mismo domicilio y con igual orden del día.

Pamplona, 15 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Aizpún Tuero.—786-B.

FICOMER, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria, que se celebrará en la sala de Juntas del «Hotel Gran Vía», sito en avenida de José Antonio, número 642, de esta ciudad, el día 11 de abril próximo, martes, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, de no reunirse el quórum legal y estatutario de asistencia, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio anterior de 1971.

Aplicación o distribución de beneficios. Designación de censores de cuentas para 1972.

Ruegos y preguntas.

Barcelona, 17 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Ruiz de Alda Iturria.—735-D.

CENTRAL DE VALORES, S. A.

MADRID

Domicilio social: Calle Infantas, número 5

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, a celebrar en el domicilio social de «Ahorro y Capitalización, S. A.», Puerta del Sol, nú-

mero 5, Madrid, el próximo día 10 de abril, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 11, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas sociales correspondientes al V ejercicio económico, año 1971.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el VI ejercicio económico, año de 1972.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 18 de marzo de 1972.—El Director Gerente, Carlos Martín de Vidales.—2.334-C.

CREACIONES MIRTO, S. A.

Junta general de accionistas

Con arreglo a lo prescrito en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, en Madrid, calle de Emilio Muñoz, número 57, el día 8 de abril de 1972, a las cinco de la tarde, con el siguiente orden del día.

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas y balances del ejercicio 1971.

Segundo.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1972.

Podrán asistir a ella los accionistas que acrediten la propiedad o representación de una acción por lo menos cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, en el domicilio social, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Caso de no concurrir suficiente número de acciones para que la Junta pueda celebrarse en primera convocatoria, ésta tendrá lugar, en segunda, a la misma hora del día siguiente 9 de abril, siendo válidas las tarjetas de asistencia facilitadas para la primera convocatoria y las representaciones otorgadas.

Madrid, veinte de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Consejo de Administración.—2.348-C.

MUTUA GENERAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 10

La Junta Directiva de esta Mutua Patronal convoca a sus asociados a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 17 del próximo mes de mayo, en el domicilio social, a las nueve de la mañana en primera convocatoria y a las nueve treinta en segunda, para:

- a) Examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, cuenta de resultados y balance correspondientes al ejercicio de 1971 y la gestión de los órganos rectores.
- b) Ratificar los presupuestos correspondientes al ejercicio de 1972 y examinar y, en su caso, aprobar, los correspondientes al ejercicio de 1973.
- c) Fijar los porcentajes en que debe distribuirse el veinte por ciento (20 por 100) disponible de los excedentes del ejercicio.
- d) Elección para la Junta Directiva.
- e) Designar los dos señores asociados que deberán firmar el acta de la Junta.

Barcelona, 13 de marzo de 1972.—El Presidente, Juan Puig-Sureda Sais.—2.299-C.

MUTUA GENERAL DE SEGUROS

Ramo de Accidentes Individuales

El Consejo de Administración y el Comité del Ramo convocan a sus asociados a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 17 del próximo mes de

mayo, en el domicilio social, a las once treinta de la mañana en primera convocatoria y a las once treinta y cinco en segunda, para:

- a) Examinar y, en su caso, aprobar la Memoria y la cuenta de gastos e ingresos y balance del ramo correspondientes al ejercicio de 1971 y la gestión de los órganos rectores.
- b) Acordar el tanto por ciento del sobrante del ejercicio que deberá ser repartido entre los mutualistas del ramo.
- c) Elección para el Comité Directivo.
- d) Designar los cinco compromisarios que representarán al ramo en la Asamblea general ordinaria, que se celebrará dicho día 17 de mayo próximo, a las trece horas en primera convocatoria y a las trece cinco en segunda.
- e) Nombrar los dos señores asociados que deberán firmar el acta de la Junta.

Barcelona, 13 de marzo de 1972.—El Presidente, Eugenio Calderón Montero-Ríos. 2.300-C.

MUTUA GENERAL DE SEGUROS

Ramo de Enfermedad, Maternidad y Muerte

El Consejo de Administración y el Comité del Ramo convocan a sus asociados a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 17 del próximo mes de mayo, en el domicilio social, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las diez cinco en segunda, para:

- a) Examinar y, en su caso, aprobar la Memoria y la cuenta de gastos e ingresos y balance del ramo correspondientes al ejercicio de 1971 y la gestión de los órganos rectores.
- b) Acordar el tanto por ciento del sobrante del ejercicio que deberá ser repartido entre los mutualistas del ramo.
- c) Designar los cinco compromisarios que representarán al ramo en la Asamblea general ordinaria, que se celebrará dicho día 17 de mayo próximo, a las trece horas en primera convocatoria y a las trece cinco en segunda.
- d) Nombrar los dos señores asociados que deberán firmar el acta de la Junta.

Barcelona, 13 de marzo de 1972.—El Presidente, Eugenio Calderón Montero-Ríos. 2.301-C.

MUTUA GENERAL DE SEGUROS

Ramo de Transportes

El Consejo de Administración y el Comité del Ramo convocan a sus asociados a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 17 del próximo mes de mayo, en el domicilio social, a las doce treinta horas en primera convocatoria y a las doce treinta y cinco en segunda, para:

- a) Examinar y, en su caso, aprobar la Memoria y la cuenta de gastos e ingresos y balance del ramo correspondientes al ejercicio de 1971 y la gestión de los órganos rectores.
- b) Acordar el tanto por ciento del sobrante del ejercicio que deberá ser repartido entre los mutualistas del ramo.
- c) Elección para el Comité Directivo.
- d) Designar los cinco compromisarios que representarán al ramo en la Asamblea general ordinaria, que se celebrará dicho día 17 de mayo próximo, a las trece horas en primera convocatoria y a las trece cinco en segunda.
- e) Nombrar los dos señores asociados que deberán firmar el acta de la Junta.

Barcelona, 13 de marzo de 1972.—El Presidente, Eugenio Calderón Montero-Ríos. 2.302-C.

MUTUA GENERAL DE SEGUROS

Agrupación Mutual de Seguros de Automóviles

El Consejo de Administración y el Comité de la Agrupación convocan a sus asociados a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 17 del próximo mes de mayo, en el domicilio social, a las diez treinta de la mañana en primera convocatoria y a las diez treinta y cinco en segunda, para:

- a) Examinar y, en su caso, aprobar la Memoria y la cuenta de gastos e ingresos y balance de la Agrupación correspondientes al ejercicio de 1971 y la gestión de los órganos rectores.
- b) Acordar el tanto por ciento del sobrante del ejercicio que deberá ser repartido entre los mutualistas de la Agrupación.
- c) Designar los cinco compromisarios que representarán a la Agrupación en la Asamblea general ordinaria, que se celebrará dicho día 17 de mayo próximo, a las trece horas en primera convocatoria y a las trece cinco en segunda.
- d) Nombrar los dos señores asociados que deberán firmar el acta de la Junta.

Barcelona, 13 de marzo de 1972.—El Presidente, Eugenio Calderón Montero-Ríos. 2.303-C.

MUTUA GENERAL DE SEGUROS

Ramo de Vida

El Consejo de Administración y el Comité del Ramo convocan a sus asociados a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 17 del próximo mes de mayo, en el domicilio social, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las once cinco en segunda, para:

- a) Examinar y, en su caso, aprobar la Memoria y la cuenta de gastos e ingresos y balance del ramo correspondientes al ejercicio de 1971 y la gestión de los órganos rectores.
- b) Acordar el tanto por ciento del sobrante del ejercicio que deberá pasar al fondo de sobrantes del quinquenio 1971-1975.
- c) Elección para el Comité Directivo.
- d) Designar los cinco compromisarios que representarán al ramo en la Asamblea general ordinaria, que se celebrará dicho día 17 de mayo próximo, a las trece horas en primera convocatoria y a las trece cinco en segunda.
- e) Nombrar los dos señores asociados que deberán firmar el acta de la Junta.

Barcelona, 13 de marzo de 1972.—El Presidente, Eugenio Calderón Montero-Ríos. 2.304-C.

MUTUA GENERAL DE SEGUROS

Ramo de Incendios

El Consejo de Administración y el Comité del Ramo convocan a sus asociados a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 17 del próximo mes de mayo, en el domicilio social, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce cinco en segunda, para:

- a) Examinar y, en su caso, aprobar la Memoria y la cuenta de gastos e ingresos y balance del ramo correspondientes al ejercicio de 1971 y la gestión de los órganos rectores.
- b) Acordar el tanto por ciento del sobrante del ejercicio que deberá ser repartido entre los mutualistas del ramo.
- c) Elección para el Comité Directivo.
- d) Designar los cinco compromisarios que representarán al ramo en la Asamblea general ordinaria, que se celebrará dicho día 17 de mayo próximo, a las trece

ce horas en primera convocatoria y a las trece cinco en segunda.

e) Nombrar los dos señores asociados que deberán firmar el acta de la Junta.

Barcelona, 13 de marzo de 1972.—El Presidente, Eugenio Calderón Montero-Ríos. 2.305-C.

INMOBILIARIA URBIS, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el cine de Moratalaz, plaza de Pablo de Garnica, de esta capital, el viernes día 14 de abril próximo, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, o en segunda, el sábado día 15 siguiente, a la misma hora, también en el cine de Moratalaz.

Junta general ordinaria

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de resultados y actos del Consejo de Administración y Dirección General durante el ejercicio de 1971.

Segundo.—Propuesta de distribución de beneficios.

Tercero.—Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ratificación del nombramiento de Vocal por el Consejo de Administración.

Quinto.—Elección de señores accionistas censores propietarios y suplentes.

Sexto.—Autorización para la creación de una Fundación o Patronato en beneficio del personal de la Empresa.

Séptimo.—Formación y aprobación del acta.

Junta general extraordinaria

Orden del día

Primero.—Propuesta del Consejo de Administración sobre emisión por un importe de 975.000.000 de pesetas de obligaciones simples, convertibles en acciones de la Sociedad, con facultad de emitir las acciones necesarias para realizar la conversión, mediante los oportunos aumentos de capital y modificación de los artículos de los Estatutos que al efecto se requiera.

Segundo.—Renovación de la habitual autorización al Consejo de Administración para acordar ampliaciones de capital en las condiciones y con los límites previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como para modificar el artículo quinto de los Estatutos sociales en cada caso de aumento de capital.

Tercero.—Autorización al propio Consejo de Administración para que durante los próximos tres años pueda emitir y poner en circulación nuevas obligaciones y otros títulos de renta fija que reconozcan o creen una deuda, convertibles o no en acciones, hasta un límite de 1.500.000.000 de pesetas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 130 del Reglamento del Registro Mercantil, con facultad, en caso de ser convertibles, de emitir acciones en la cuantía que fuere necesaria mediante los aumentos de capital y modificación de los Estatutos que al efecto se precisen.

Cuarto.—Formación y aprobación del acta.

Cada acción asistente a la Junta general extraordinaria devengará, en concepto de gastos de desplazamiento, la cantidad de tres pesetas.

La presentación de acciones o resguar-

dos bancarios de depósito para la asistencia a ambas Juntas tendrá lugar desde la fecha de esta convocatoria hasta el día 10 de abril próximo, en las oficinas sociales, avenida de Menéndez Pelayo, número 71.

La representación habrá de conferirse en la forma prevista en los artículos 21 y 22 de los Estatutos sociales.

Los documentos relativos a la Junta general ordinaria y el informe sobre ellos emitido por los accionistas censores, de acuerdo con el artículo 110 de la Ley de Sociedades Anónimas, estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, a partir del día 29 de marzo inclusive.

Aviso importante.—En el caso de que no se hubieran expedido con suficiente antelación tarjetas de asistencia que garanticen la constitución de la Junta general, en la primera convocatoria, con el quórum establecido por la Ley, el Consejo de Administración, para evitar a los señores accionistas toda clase de incomodidades y esperas innecesarias, anunciará en este mismo periódico la definitiva celebración de la Junta en segunda convocatoria.

Madrid, 22 de marzo de 1972.—El Consejo de Administración.—2.514-C.

GALERIAS PRECIADOS

MADRID

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su reunión celebrada el día 22 de febrero de 1972 ha acordado ampliar el capital social en 232.003.500 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 464.007 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una de ellas, numeradas correlativamente del 2.706.710 al 3.170.716, ambos inclusive.

Dicha ampliación se realizará de acuerdo con las siguientes normas:

A) Con cargo a la «Cuenta de Regularización de Balance»:

1. Se crearán 77.334 acciones, números 2.706.710 al 2.784.043, mediante incorporación parcial al capital social del saldo de la «Cuenta de Regularización», por un importe de 38.867.000 pesetas.

2. Dichas acciones se emitirán al tipo de la par, totalmente liberadas y libres de gastos para los accionistas y podrán ser suscritas por los antiguos accionistas en la proporción de una acción nueva por cada treinta y cinco antiguas y mediante la entrega de treinta y cinco cupones número 27.

B) Emisión de acciones a la par:

Las restantes 386.673 acciones, números 2.784.044 al 3.170.716, se emitirán también a la par, o sea, 500 pesetas por acción, con obligación de desembolsar en efectivo su importe en el acto de la suscripción y de una sola vez, y podrán ser suscritas por los antiguos accionistas en la proporción de una acción nueva por cada siete antiguas y mediante la entrega de siete cupones número 28.

C) Normas comunes en la ampliación:

El plazo para ejercitar los accionistas los derechos previstos en los apartados anteriores será el comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 1972, ambos inclusive. Transcurrida la fecha del 30 de abril, los cupones números 27 y 28 no utilizados perderán su validez.

Las nuevas acciones tendrán idénticos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación y participarán, con arreglo a las disposiciones estatutarias,

en el dividendo que, en su caso, se reparta con cargo a los beneficios del ejercicio de 1 de septiembre de 1971 a 31 de agosto de 1972, en proporción a su capital desembolsado y período de tiempo comprendido entre la fecha de 1 de mayo próximo y la del cierre del ejercicio.

La suscripción de las acciones que se emiten habrá de llevarse a efecto en cualquiera de los Bancos siguientes: Español de Crédito, Hispano Americano, Central, Zaragozano, Bilbao, Santander, Urquijo, Popular Español, Madrid, Atlántico, Ibérico, Vizcaya y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 7 de marzo de 1972.—El Consejo de Administración.—2.512-C.

LA HELADORA

Junta general extraordinaria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 14 de abril próximo, a las cinco horas de la tarde, en el domicilio social, sito en Madrid, calle de Sandoval, número 12, y de no concurrir el quórum exigido en el artículo 58 de dicha Ley, en segunda convocatoria, el inmediato día 15, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y situación de la Sociedad y de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Estudio y adopción, en su caso, de los acuerdos que proceda: en orden a la disolución de la Sociedad y subsiguiente liquidación y división del patrimonio social, con adopción de cuantos acuerdos complementarios puedan ser procedentes.

3.º Aprobación del acta de la propia Junta.

Los accionistas tienen a su disposición, con la antelación determinada en el artículo 110 de la Ley, los documentos a que se refiere el mismo.

Madrid, 22 de marzo de 1972.—El Presidente.—2.509-C.

MOBinsa

Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria

Junta general ordinaria

Conforme con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales y en las vigentes disposiciones legales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Alcalá, 27, Madrid, el día 11 de abril, a las diez horas, o, en su caso, en segunda convocatoria, el 12, a la misma hora, para deliberar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1. Informe sobre la gestión social. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 1971.

2. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio 1971, correspondientes al Fondo de Inversión Mobiliaria «Ahorrofondo».

3. Renovación parcial de cargos del Consejo de Administración.

4. Política de inversiones y desarrollo de «Ahorrofondo».

5. Elevación a escritura pública de los Estatutos de la Sociedad y del Reglamento de Gestión de «Ahorrofondo».

6. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1972.

7. Proposiciones, ruegos y preguntas.

8. Aprobación del acta de la misma Junta.

Madrid, 23 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.515-C.

VOLART ENCAJES Y TEJIDOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 12 de abril próximo, a las diecinueve treinta horas, y en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora, en el domicilio social, sito en esta ciudad calle de Ausias March, número 22, bajos, para deliberar y resolver sobre los asuntos que se incluyen en el siguiente orden del día:

Por accionistas que representan en junto el 50 por 100 del capital social se ha solicitado la convocatoria de Junta general extraordinaria, bajo el siguiente orden del día:

I. Acordar sobre la enajenación de la industria, nombrando al efecto las personas que en representación de la Sociedad procederán, en su caso, a la enajenación y actos previos y negociaciones precisas, con determinación y expresión de sus facultades.

II. En el caso de continuar la situación de bloqueo de la Sociedad, por no poderse formar la voluntad social, al existir votos opuestos y en igual número, se acuerde, como última solución, proceder a la liquidación de la Sociedad, nombrando al efecto los oportunos liquidadores, con determinación de sus facultades con arreglo a derecho.

III. Que se explique a la Junta, por el Presidente dimisionario, si reitera o no la anunciada dimisión de su cargo en su última Junta general y explique a la Junta las razones de su actitud y la gestión personal realizada durante el período que media desde la celebración de la última Junta general ordinaria citada, y el momento de la celebración de la Junta extraordinaria que se celebra.

IV. Informe a la Junta sobre la situación financiera y de tesorería de la Sociedad y sobre la marcha general del negocio.

V. Que la Junta general se pronuncie o no, visto el resultado de la anterior Junta general ordinaria y las investigaciones realizadas con motivo de las impugnaciones de acuerdos sociales, judicialmente en trámite, en el sentido de ratificar las facultades conferidas al Procurador don Arturo Cot Mossegut, para continuar oponiéndose a las impugnaciones de acuerdos sociales, actualmente pendientes, habida cuenta del resultado de la última Junta general ordinaria.

Con posterioridad, por un accionista que tiene acciones que representan más del 10 por 100 del capital de la Compañía se ha solicitado la convocatoria de Junta general extraordinaria en la que con carácter previo y con antelación (sobre lo cual deberá pronunciarse la Junta), se delibere acerca del siguiente extremo:

Primero.—Que el Vicepresidente del Consejo de Administración, en su calidad de tal, como Administrador y como accionista de la Sociedad, explique a la Junta las razones de su actitud y postura en la última Junta general ordinaria celebrada. Que asimismo, explique su actitud, el Gerente don José María, y que ambos informen a la Junta sobre la situación financiera y de tesorería de la Sociedad y sobre la marcha general del negocio.

Barcelona, 22 de marzo de 1972.—El Vicepresidente del Consejo de Administración.—2.495-C.

PHOENIX LATINO, S. A.

(Antes «El Fénix Latino, S. A.»)

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas, conforme al artículo 18 de los Estatutos, a la Junta general ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 12 de abril próximo, a las doce horas, en su domicilio social, calle Tuset, números 20-24 (edificio Barcino), y de no existir quórum suficiente para celebrarla en primera, a la misma hora del día siguiente 13 de abril, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y balance del ejercicio 1971.

2.º Aplicación de resultados del ejercicio.

3.º Renovación y nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio 1972.

5.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta los señores accionistas deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales.

Se recuerda a todos los señores accionistas que se hallan a su disposición en las oficinas sociales de la Compañía los libros de contabilidad y sus comprobantes para que puedan examinar y comprobar cuantos datos estimen convenientes relacionados con las cuentas y balance de 1971.

Barcelona, 23 de marzo de 1972.—Manuel Torrado y de Fontcuberta, Secretario del Consejo.—2.476-C.

PHOENIX LATINO, S. A.

(Antes «El Fénix Latino, S. A.»)

El Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, concordantes con el 53 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la Compañía, calle Tuset, números 20-24 (edificio Barcino), el próximo día 12 de abril de 1972, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda, caso de no existir quórum suficiente para la válida constitución en primera, para la misma hora del siguiente día 13 de abril, para considerar y, en su caso, aprobar las cuestiones del siguiente orden del día:

1.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta anterior.

2.º Ratificación del convenio de fusión por absorción autorizado por la Dirección General de Política Financiera por Orden del Ministerio de Hacienda de 18 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de febrero de 1972) por la que se absorbe la Delegación en España de «Phoenix Assurance C.º Ltd.», con efectos de 1 de enero de 1972.

3.º Consideración y, en su caso, aprobación del balance cerrado a 31 de diciembre de 1971 de la Delegación en España de «Phoenix Assurance C.º Ltd.», a absorber a efectos de admisión de la valoración de su activo y pasivo.

4.º Aumento del capital social en 43 millones de pesetas a suscribir íntegramente por «Phoenix Assurance C.º Ltd.», en contrapartida de la aportación de su activo y pasivo en virtud de la fusión antedicha a tenor del balance cerrado el 31 de diciembre de 1971, día anterior al de la efectividad económica prevista en el convenio de fusión.

5.º Acuerdo de modificación del artículo quinto de los Estatutos, consecuentes al aumento de capital.

6.º Autorización al Consejo para la materialización de los anteriores acuer-

dos, formalización de documentos, otorgamiento escrituras, etc., que sean menester a tales efectos.

7.º Ruegos y preguntas.

8.º Aprobación del acta correspondiente.

Para la asistencia a la Junta los señores accionistas deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales.

Se recuerda a todos los señores accionistas que se hallan a su disposición en las oficinas de la Compañía los libros de contabilidad y sus comprobantes para que puedan examinar y comprobar cuantos datos estimen convenientes relacionados con las cuentas y balance de 1971.

Barcelona, 23 de marzo de 1972.—Manuel Torrado y de Fontcuberta, Secretario del Consejo.—2.475-C.

LOPEZ HERMANOS Y CIA., S. A.

En uso de la facultad que al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad le confiere el artículo 36 de los Estatutos Sociales y con cumplimiento de lo legal y estatutariamente reglamentado, se convoca a los señores accionistas a la Junta general que con carácter de ordinaria y extraordinaria se celebrará a las doce horas del día 8 de abril de 1972, en primera convocatoria, y a las doce horas del día 9 de abril de 1972, en segunda convocatoria, en Pamplona en el hotel de Los Tres Reyes, Jardines de Taconera, s/n., con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social; cuentas y balance del ejercicio 1971, cerrado el 10 de diciembre de dicho año, y asignación de los resultados obtenidos en dicho ejercicio.

3.º Informe sobre la situación económica-financiera de la Sociedad, a la vista del balance cerrado el 10 de marzo de 1972, y de acuerdo con el mismo proceder a la adopción de las medidas y acuerdos que se estimen oportunos.

4.º Estudio de la solución a adoptar en relación con la situación actual del Consejo de Administración, modificando si procede, en su caso, los artículos 30 y 32 de los Estatutos Sociales.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1972.

6.º Ruegos y preguntas.

Para asistir a la Junta los señores accionistas deberán proveerse de la tarjeta de asistencia que estarán a su disposición en las oficinas de la Empresa; recordándose asimismo que tendrán derecho de asistencia a la Junta general los señores accionistas que posean por lo menos 100 acciones y cuyas acciones se hallen inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta.

Pamplona, 21 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel Marques.—2.464-C.

INVERSIONES HERRERO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Oviedo, calle de Fruela, número 11, el sábado día 29 de abril de 1972, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, con objeto de deliberar acerca de la Memoria expresiva de la situación de la Sociedad; examinar y aprobar, en su caso, el balance y estados complementarios del ejercicio 1971; la gestión del Consejo de Administración; la distribución de los beneficios sociales; discutir y resolver las proposiciones que presenten el Consejo y los señores accionistas, con sujeción a las disposiciones estatutarias; ve-

rificar el nombramiento de un señor Consejero, y designar los señores accionistas censores de cuentas y el miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas, que han de certificar las operaciones y documentos del ejercicio 1972.

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, para acreditar el derecho de asistencia es obligatorio que los señores accionistas que deseen asistir a la Junta tengan depositadas sus acciones en la Sociedad o establecimiento bancario, con cinco días o más de antelación a la fecha designada para la celebración de la Junta.

Oviedo, 21 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Hidalgo Pérez.—2.459-C.

CONFECCIONES RODAS, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con el artículo 21 de los vigentes Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de abril de 1972, a las doce horas, en el domicilio social, sito en la calle Bascones, número 22, de esta capital, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Ejecución del acuerdo de ampliación de capital adoptado en Junta general extraordinaria de 3 de enero de 1971 y suscripción de las acciones objeto de la nueva emisión.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales.
- 3.º Nombramiento, en su caso, del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos sociales modificados.
- 4.º Dimisión del Administrador de la Sociedad.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta que se celebre.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de marzo de 1972.—Confecciones Rodas, S. A., el Administrador.—2.492-C.

LA PREVISORA DE LERIDA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía mercantil «La Previsora de Lérida, S. A.», tomado con asistencia de los señores Interventores del Estado, en sesión de fecha 17 de marzo de 1972, se convoca a Junta general ordinaria a todos los accionistas de la expresada Sociedad «La Previsora de Lérida, Sociedad Anónima», y cuya Junta se celebrará, en primera convocatoria, el día 15 del próximo mes de abril, a las diecisiete horas, y el día 17, a las dieciocho horas en segunda, en el local social de la calle Academia, sin número (Clínica Virgen Blanca), para la asistencia a cuya Junta se cumplimentarán los requisitos legalmente exigidos al efecto, debiendo los asistentes efectuar previamente el depósito de sus acciones o resguardos provisionales o certificado de los mismos, cinco días antes de la fecha señalada para la primera convocatoria, y cuya Junta general se celebrará bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la última Asamblea.
- 2.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1971.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Elección y reelección, si procede, de Consejeros.
- 5.º Modificación de los Estatutos sociales relativos al cambio de domicilio de la Sociedad (título primero, artículo 2.º).

6.º Informe de las gestiones realizadas en orden al acuerdo de la Asamblea general extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 1971 y determinaciones a tomar en vista de las mismas.

7.º Ruegos y preguntas.

Lérida, 18 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.465-C.

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general de accionistas para el día 14 de abril de 1972, a las doce horas, en primera convocatoria, o para el día 15 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el local del cine Carlos III, sito en la calle de Goya, número 5, de Madrid, a fin de someter a su consideración y decisión el siguiente orden del día:

Acuerdos referentes al ejercicio 1971

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 1971.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1971, juntamente con el informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.
- 3.º Examen y aprobación, en su caso, de la distribución de los beneficios sociales del ejercicio de 1971, propuesta por el Consejo, tal y como figura expuesta en la Memoria.
- 4.º Nombramiento y ratificación de Consejeros.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1972.

Acuerdos de fusión

6.º Fusión de «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», con las Entidades «Compañía Española de Plásticos, S. A.» (CEPLASTICA); «Derivados Vinílicos, S. A.» (DEVISA); «Polímeros Industriales, Sociedad Anónima» (PISA); «Catalana de Abonos, S. A.»; «Compañía Iberoamericana de Fertilizantes y Productos Agrícolas, S. A.» (CINAFSA); «Elaboración de Plásticos Españoles, S. A.» (EPE), y «Productos Aislantes, S. A.» (PAISA), mediante su absorción por la primera, con disolución, pero sin liquidación, de las mismas; consecuente ampliación del capital social de «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», mediante la creación, emisión y puesta en circulación de las correspondientes acciones ordinarias de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas en la cuantía precisa para poder efectuar el canje de las acciones de las Compañías absorbidas, en la proporción que se acuerde, y correlativa modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales en la medida necesaria a los efectos indicados, y los demás acuerdos necesarios para llevar a buen fin las operaciones de fusión.

7.º Examen y aprobación, en su caso, del balance social, cerrado el día anterior a la celebración de la Junta.

Otros acuerdos

8.º Autorización al Consejo de Administración para emitir títulos de renta fija, en una o varias veces y hasta la cuantía máxima que acuerde la Junta.

9.º Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Junta.

Podrán asistir a esta Junta general, según dispone el artículo 13 de los Estatutos sociales, todos los señores accionistas que sean titulares de acciones que repre-

senten al menos 5.000 pesetas nominales en junto, teniendo derecho a emitir un voto por cada 5.000 pesetas nominales desembolsadas, sin computar las fracciones inferiores a dicha cifra, salvo el derecho de agrupación, todo ello según lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos.

Los señores accionistas que deseen asistir o estar representados en dicha Junta general deberán acreditar su derecho mediante la presentación de sus acciones o certificados de depósito en las oficinas de la Sociedad en Madrid, Bilbao, Oviedo y Barcelona con cinco días de antelación, cuando menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Durante los quince días anteriores al señalado para la reunión estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social (paseo de la Castellana, número 20), la Memoria, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y el informe emitido por los señores censores de cuentas.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria en la fecha indicada, por no concurrir a la misma la representación del capital necesario según el artículo 58 de la Ley, y los 25 y 26 de los Estatutos sociales, se reunirá en segunda convocatoria el día y hora señalados al principio de este anuncio.

Por todo ello, el día 9 de abril se publicará en los diarios «A.B.C.» de Madrid; «El Correo Español», de Bilbao; «La Voz de Asturias», de Oviedo, y «La Vanguardia», de Barcelona, una nota informando a los señores accionistas sobre el número de tarjetas de asistencia solicitadas, y a la vista de ello, precisando si la Junta se celebrará en primera o en segunda convocatoria.

Para la comodidad de los señores accionistas se ruega acudan con la suficiente antelación que haga posible llevar a efecto los trámites previos de firma de tarjetas y recuento de las acciones presentes y representadas antes de la hora de la Junta.

Por acogerse las fusiones a los beneficios fiscales establecidas por la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas y especialmente a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en cumplimiento del número 4 de su artículo único, se transcriben a continuación los números 1, 2 y 3 del mismo.

«Artículo único. 1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada, o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por su autorización expresa el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Madrid, 22 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda.—2.498-C.

COMPANÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Dividendo activo

La Junta general ordinaria de esta Compañía ha acordado por el ejercicio de 1971, el reparto del siguiente dividendo activo, libre de impuestos, a cada una de las acciones que se indican:

	Pesetas
A las acciones ordinarias números 1 al 18.842.927, de 47,50 pesetas, de las que deducido el dividendo a cuenta de 20 pesetas, resulta un líquido a percibir de	27,500
A las acciones de la emisión de octubre de 1970, que desembolsaron el segundo dividendo pasivo en mayo de 1971, números 18.842.928 al 19.331.196, de 39,366 pesetas, de las que deducido el dividendo a cuenta de 16,55 pesetas, resulta un líquido a percibir de	22,816
A las acciones procedentes de la conversión de obligaciones serie 26.ª, números 19.331.197 al 19.348.067, de 44,638 pesetas, de las que deducido el dividendo a cuenta de 18,80 pesetas resulta un líquido a percibir de	25,838
A las acciones emisión junio 1971, totalmente desembolsadas, números 19.348.068 al 20.749.452, de 26,678 pesetas, de las que deducido el dividendo a cuenta de 11,20 pesetas, resulta un líquido a percibir de	15,478
A las acciones emisión junio 1971, que desembolsaron el se-	

gundo dividendo pasivo en noviembre de 1971, números 20.749.453 al 20.960.405, de 16,982 pesetas, de las que deducido el dividendo a cuenta de 7,15 pesetas, resulta un líquido a percibir de 9,832

Se procederá al pago a partir del día 27 de marzo actual, contra entrega del cupón número 121.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son los siguientes:

Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco de Santander.
Confederación Española de Cajas de Ahorro.
Y sus respectivas Sucursales

Sevilla, 23 de marzo de 1972.—El Consejo de Administración.—2.480-C.

LA FARGA CASANOVA, S. A.

Domicilio social: Campdevánol (Gerona)

	Pesetas
Capital suscrito y desembolsado	126.000.000
Ampliación de capital en curso, pendiente formalización registral	31.500.000
	157.500.000
Reservas	66.000.783

Condiciones de la emisión de obligaciones hipotecarias, parcialmente convertibles en acciones

Volumen de la emisión: 140.000.000 de pesetas.

Clase: Obligaciones hipotecarias, parcialmente convertibles en acciones.

Nominal: 1.000 pesetas por obligación en títulos de 10 obligaciones.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Apertura de la suscripción: La suscripción quedará abierta el día 24 de marzo de 1972, pudiendo declararse cerrada tan pronto como quede cubierta la emisión.

Tipo de interés: El interés bruto será del 9,5304 por 100, al que corresponde una rentabilidad líquida para el obligacionista del 7,25 por 100.

Vencimiento de los cupones: Se efectuará semestralmente los días 24 de septiembre y 24 de marzo de cada año, realizándose el pago del primer cupón el 24 de septiembre de 1972.

Amortización de obligaciones: A la par, libre de gastos, mediante sorteo a celebrar al cumplirse las anualidades de la emisión. El primero de ellos en el año 1975 y el último en 1984, en una décima parte cada año del total de los títulos no convertidos. Después de las fechas indicadas para la conversión la Sociedad se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente las amortizaciones.

Convertibilidad en acciones: Voluntaria al cumplirse los tres, cuatro y cinco años desde la fecha de la emisión los obligacionistas podrán optar por la conversión del 50 por 100 de sus títulos por acciones de la Sociedad. Los tenedores de obligaciones que deseen optar por la conversión deberán manifestarlo, en forma expresa a la Sociedad en un plazo de veinte días de antelación a las fechas indicadas de amortización por sorteo.

Precio de conversión: La conversión de las obligaciones en acciones de la Sociedad se estimará a los siguientes cambios:

Al tercer año de la emisión (1975) al cambio del 185 por 100.

Al cuarto año de la emisión (1976) al cambio del 215 por 100.

Al quinto año de la emisión (1977) al cambio del 250 por 100.

Las acciones emitidas como resultado de la conversión de obligaciones tendrán derechos económicos desde la fecha de la conversión.

Cláusula de antidilución: De realizarse ampliaciones de capital dentro del período comprendido entre la fecha de emisión y el de la conversión, se deducirá del cambio de conversión señalado el importe de los derechos teóricos de suscripción.

Cotización oficial en Bolsa: Se gestionará la admisión de estos valores a la cotización oficial en las Bolsas de Barcelona, Madrid y Bilbao.

Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas: Ha sido designado provisionalmente don Juan Vergés Prat, a reserva del nombramiento definitivo a realizar por la primera Asamblea general del Sindicato de Obligacionistas. Las reglas fundamentales que han de regir las relaciones entre la Sociedad y el Sindicato de Obligacionistas serán los preceptos contenidos en la Ley de Sociedades Anónimas del 17 de julio de 1951.

Garantía de emisión: Se constituye hipoteca sobre el patrimonio de la Sociedad cuya especificación constará en la escritura de hipoteca.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Campdevánol, 18 de marzo de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.446-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).